

ADJUDICACIÓN SERVICIO, POR LOTES, DE ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LA FORMACIÓN Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS JÓVENES DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2017 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DESTINADO A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (Expte. 35/17) – LOTE I.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2018, se ha adoptado aprobar la siguiente propuesta:

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato para el SERVICIO, POR LOTES, DE ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LA FORMACIÓN Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS JÓVENES DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2017 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DESTINADO A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (Expte. 35/17) y los informes que obran en el expediente.

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 25 de enero de 2018 se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para adjudicar el contrato para el SERVICIO, POR LOTES, DE ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LA FORMACIÓN Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS JÓVENES DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2017 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DESTINADO A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (Expte. 35/17), rectificadas por acuerdo la JGL de 22 de febrero de 2018.

Promovida la licitación mediante anuncios en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Perfil del Contratante, se presentaron las siguientes ofertas:

1. ASOCIACION AREA FORMACION.
2. NASCON FORMACION SLU.
3. FORMACION Y EDUCACION INTEGRAL SL.
4. CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001 S.L.
5. ATRIUM SELECCIÓN Y FORMACIÓN SL.
6. CENTRO ARANDA SCHOLA.
7. GREDOS SAN DIEGO SDAD COOP MAD.
8. INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL SL.
9. ADECCO FORMACION SAU.

La Mesa de Contratación convocada el día 27 de marzo de 2018 para proceder a la calificación de la documentación administrativa, acordó admitir las proposiciones presentadas por las empresas ASOCIACION AREA FORMACIÓN, NASCON FORMACION SLU, FORMACION Y EDUCACION INTEGRAL SL, CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, S.L., ATRIUM SELECCIÓN Y FORMACION SL, CENTRO ARANDA SCHOLA, SL, GREDOS SAN DIEGO SDAD. COOP. MAD., INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., ADECCO FORMACION SAU.

En la Mesa de Contratación de fecha 05 de abril de 2018, tras llamar a acto público y comparecer los representantes de las empresas: ASOCIACIÓN AREA FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. Y ADECCO FORMACIÓN SAU, se procedió a la apertura del sobre nº2 de documentación técnica de todas las proposiciones admitidas y acuerda remitir las proposiciones, para su informe y valoración conforme a los criterios de adjudicación, a la Técnica de la Concejalía de Formación y Empleo.

La Técnica de la Concejalía de Formación y Empleo emitió informe con fecha 17 de abril de 2018, relativo a la valoración de las proposiciones técnicas presentadas en función de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, de las ofertas presentadas, en el que se indica:

“INFORME TÉCNICO VALORACIÓN PROPOSICIÓN TÉCNICA- JUICIO DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LOTES Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DEL SERVICIO DE ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LA FORMACIÓN Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS JÓVENES DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2017 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DESTINADO A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL EXPEDIENTE 35/17

El 25 de enero de 2018 con rectificación del 22 de febrero de 2018 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación mediante procedimiento abierto por lotes y pluralidad de criterios del servicio de itinerarios integrados para la formación y la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2017 cofinanciado por el Fondo Social Europeo y destinado a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil con número de expediente 35/17.

El 5 de abril de 2018 se celebra el acto público de apertura del sobre nº 2 de Proposición Técnica - Criterios Juicio de Valor de las proposiciones admitidas.

Dichas proposiciones son las siguientes:

Atrium Selección y Formación, S.L. Lote 1
Centro Enseñanzas Modernas 2001, S.L. Lote 1
Formación y Educación Integral. Lote 1
Adecco Formación, S.A.U. Lote 1
Innovación y Desarrollo Local, S.L. Lote 1
Nascor Formación. Lotes 1 y 2
Aranda Schola, S.L. Lote 3
Gredos San Diego, S. COOP. MAD. Lote 3
Asociación Área Formación. Lote 3

Por tanto, el Lote 4 queda desierto.

Tal como se recoge en el apartado **12.2 Juicio de valor**, de la Cláusula 12 Criterios de valoración de las ofertas, del Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento 35/17, los criterios a valorar serán los siguientes:

Características técnicas y calidad de la oferta. En este apartado se valorará con un máximo de **45 puntos** el **PROYECTO TÉCNICO** presentado por el licitador, de acuerdo a los criterios que se detallan en los siguientes apartados.

- a) Desarrollo de los **objetivos específicos y los contenidos formativos** de cada uno de los módulos formativos (MF) que se indican en el PPT con una puntuación máximo de **8 puntos**.

Los contenidos formativos se entienden como el conjunto de conocimientos que debe alcanzar el alumnado para el desempeño de su actividad profesional:

- Los módulos formativos se distribuyen en unidades formativas o unidades didácticas.
- Los objetivos específicos de cada unidad formativa se describen de forma clara, concreta y medible.
- Los objetivos específicos están relacionados con el objetivo general y con los contenidos formativos.
- Los contenidos formativos se expresan en contenidos teóricos referidos a conceptos (saber), en contenidos prácticos referidos a habilidades o procedimientos (saber hacer) y en contenidos actitudinales (saber estar).
- Los contenidos formativos se secuencian de lo más fácil a lo más difícil o de lo más sencillo a lo más complejo.
- Temporalización de los contenidos teóricos y de los contenidos prácticos.
- Ponderación de los tiempos en función de la relevancia de los contenidos.

Desarrollo adecuado: 8 puntos

Desarrollo poco adecuado: 4 puntos
No se desarrolla: 0 puntos

b) Estrategias metodológicas, actividades de aprendizaje y recursos didácticos. Puntuación máxima 9 puntos.

b) 1. Las estrategias metodológicas hacen referencia a las vías por las que el alumnado accede al conocimiento y dominio de los contenidos de aprendizaje, es decir, cómo se van a enseñar los contenidos al alumnado. Puntuación máxima **3 puntos**:

Desarrollo adecuado: 3 puntos
Desarrollo poco adecuado: 1,5 puntos
No se desarrolla: 0 puntos

b) 2. Las actividades de aprendizaje son las actividades o acciones a proponer al alumnado, cuya realización implica el aprendizaje de un determinado contenido. Puntuación máxima **3 puntos**:

Las actividades de aprendizaje son diversas.
Las actividades de aprendizaje se ajustan a los objetivos específicos y a los contenidos.

Desarrollo adecuado: 3 puntos
Desarrollo poco adecuado: 1,5 puntos
No se desarrolla: 0 puntos

b) 3. Se entiende por recursos didácticos todos aquellos materiales, medios didácticos o soportes físicos, que proporcionan ayuda al docente para desarrollar su actividad en el aula. Puntuación máxima **3 puntos**:

Los manuales podrán ser en soporte físico o electrónico.

Los manuales se relacionan con título, editorial e ISBN. Si los manuales son de elaboración propia se acompaña la bibliografía de referencia.

Se aporta otro tipo de material didáctico de uso individual o de uso común en el aula (libros de consulta, guías didácticas, material audiovisual, material divulgativo, revistas técnicas, etc).

Se presenta una relación de los medios didácticos (equipos audiovisuales y equipo de apoyo). Se describen las características técnicas de los medios didácticos, en su caso.

Los medios didácticos se ajustan a los contenidos y las actividades que se van a realizar.

Material adecuado: 3 puntos
Material poco adecuado: 1,5 puntos
No se especifica material: 0 puntos

La no aportación de los recursos didácticos declarados por el adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

c) Material fungible o de consumo. Puntuación máxima 8 puntos

El material fungible o de consumo es aquel que se gasta o se consume con su uso:

Se presenta una relación detallada del material con su denominación y número de unidades.

El material propuesto es en cantidad suficiente.

El material se ajusta a los contenidos y las actividades que se van a realizar.

Material adecuado: 8 puntos
Material poco adecuado: 4 puntos
No se especifica material: 0 puntos

La no aportación del material fungible y de consumo declarado por el adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

d) Evaluación del aprendizaje del alumnado. Puntuación máxima 8 puntos

La evaluación del aprendizaje es el proceso a través del cual valoramos los resultados conseguidos durante el proceso de formación:

Se describe el proceso de evaluación

Se realiza una evaluación del proceso de aprendizaje y una evaluación final del aprendizaje (momentos de la evaluación).

Se describen los instrumentos de evaluación para los contenidos conceptuales o teóricos, los contenidos procedimentales o prácticos y los contenidos actitudinales.

Se aportan ejemplos de los instrumentos de evaluación que se utilizarán en el proceso de evaluación.

Se realiza una ponderación de la evaluación de los contenidos teóricos, prácticos y actitudinales.

Desarrollo adecuado: 8 puntos
Desarrollo poco adecuado: 4 puntos
No se desarrolla: 0 puntos

e) **Desarrollo de la acción tutorial. Puntuación máxima 8 puntos**

La acción tutorial se enfoca hacia los alumnos y hacia el personal docente.
La acción tutorial se desarrolla a través de un seguimiento individualizado del alumno pero también se realizan actividades grupales.
Se describen los objetivos, contenidos y actividades de las tutorías.
Se describen los recursos materiales y didácticos que se pondrán a disposición del tutor para llevar a cabo la acción tutorial.

Desarrollo adecuado: 8 puntos
Desarrollo poco adecuado: 4 puntos
No se desarrolla: 0 puntos

f) **Prácticas profesionales no laborales. Puntuación máxima 4 puntos.**

Se presenta un listado con posibles empresas que acogerán a los alumnos en prácticas especificando los datos generales de las mismas (denominación, domicilio, sector de actividad, número de trabajadores, etc)
Se presentan preacuerdos firmados con empresas que podrán acoger alumnos en prácticas.
Se presenta una propuesta de programa formativo que posteriormente se acordará con el tutor de las empresas que acojan alumnos en prácticas.

Desarrollo adecuado: 4 puntos
Desarrollo poco adecuado: 2 puntos
No se desarrolla: 0 puntos

A continuación se presenta la valoración del criterio JUICIO DE VALOR para cada lote y empresa:

LOTE I. COMMUNITY MANAGER Y CREACIÓN WEB

ATRIUM SELECCIÓN Y FORMACIÓN, S.L.

a) Desarrollo de los **objetivos específicos y los contenidos formativos** de cada uno de los módulos formativos (MF).

-Todos los módulos formativos se distribuyen en unidades formativas o unidades didácticas.
-Los objetivos específicos de los módulos MF1, MF2, MF3 y MF5 se describen de forma clara, concreta y medible. En el MF4 no se definen objetivos específicos.
-Los objetivos específicos de los módulos MF1, MF2, MF3 y MF5 están relacionados con el objetivo general y con los contenidos formativos. MF1, MF2, MF3, MF5. En el MF4 no se definen objetivos específicos.
-En los módulos formativos MF1, MF2, MF3 los contenidos no se expresan en contenidos teóricos, prácticos y actitudinales pero se desarrollan, en los módulos formativos MF4, MF5 no.
-En todos los módulos formativos los contenidos formativos se secuencian de lo más fácil a lo más difícil o de lo más sencillo a lo más complejo.
-En ningún módulo se temporalizan los contenidos teóricos y de los contenidos prácticos.
-En ningún módulo se ponderan los tiempos en función de la relevancia de los contenidos. En el MF5 hay muchos contenidos para 10 horas de duración.

Puntuación: 8 puntos

b) **Estrategias metodológicas, actividades de aprendizaje y recursos didácticos.**

b) 1. Las estrategias metodológicas hacen referencia a las vías por las que el alumnado accede al conocimiento y dominio de los contenidos de aprendizaje, es decir, cómo se van a enseñar los contenidos al alumnado: Se realiza una "reflexión metodológica" poco clara.

Puntuación: 1,5 puntos

b) 2. Las actividades de aprendizaje son las actividades o acciones a proponer al alumnado, cuya realización implica el aprendizaje de un determinado contenido: No se concretan las actividades de aprendizaje.

Puntuación: 1,5 puntos

b) 3. Se entiende por recursos didácticos todos aquellos materiales, medios didácticos o soportes físicos, que proporcionan ayuda al docente para desarrollar su actividad en el aula: Los recursos didácticos no se especifican.

Puntuación: 0 puntos

c) **Material fungible o de consumo:**

-Se añade al material fungible exigido en la ficha técnica del PPT un pen drive de 16 GB por alumno y tóner. Excepto el pen drive, el material se oferta en cantidad ilimitada, "se repondrá las veces que sean necesarias".

Puntuación: 4 puntos

d) **Evaluación del aprendizaje del alumnado.**

- Se describe el proceso de evaluación
- Se propone una evaluación del proceso de aprendizaje y una evaluación final del aprendizaje si se considera conveniente.
- Se hace especial hincapié en la evaluación actitudinal. Con respecto a la evaluación de los contenidos teóricos y prácticos se hace una descripción general.
- No se aportan ejemplos de los instrumentos de evaluación que se utilizarán en el proceso de evaluación.
- Se realiza una ponderación de la evaluación de los contenidos teóricos, prácticos y actitudinales.

Puntuación: 8 puntos

e) **Desarrollo de la acción tutorial.**

- La acción tutorial sólo se enfoca hacia los alumnos, no hacia el personal docente.
- La acción tutorial se desarrolla a través de un seguimiento individualizado del alumno pero no se refieren actividades grupales.
- Se describen los objetivos y principios de la acción tutorial, pero no se concretan contenidos ni actividades
- No se describen los recursos materiales y didácticos que se pondrán a disposición del tutor para llevar a cabo la acción tutorial.

Puntuación: 4 puntos

f) **Prácticas profesionales no laborales.**

- No se desarrolla este apartado.

Puntuación: 0 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: a) 8+ b.1) 1,5+ b.2) 1,5+ b.3) 0 + c) 4+ d) 8+ e) 4+ f) 0= 27 puntos

ADECCO FORMACIÓN S.A.U.

a) Desarrollo de los **objetivos específicos y los contenidos formativos** de cada uno de los módulos formativos (MF).

- Todos los módulos formativos se distribuyen en unidades formativas o unidades didácticas.
- Los objetivos específicos de los módulos formativos MF1 Y MF2 son poco significativos e incompletos y los del MF4 están referidos al sector logístico. Los objetivos específicos de los módulos formativos MF3, MF5 se describen de forma clara, concreta y medible.
- Los objetivos específicos de los módulos formativos MF1 Y MF2 son poco significativos e incompletos y los del MF4 están referidos al sector logístico Los objetivos específicos de los módulos formativos MF3 y MF5 sí están relacionados con el objetivo general y con los contenidos formativos.
- Los contenidos formativos de los módulos formativos MF1 y MF2 no se desarrollan, sólo se enumera la denominación de las unidades formativas y no está bien dimensionado para el número de horas. Los contenidos formativos del MF3 están más desarrollados. Los contenidos formativos de los módulos formativos MF4, MF5 están poco desarrollados.
- En todos los módulos se establece un porcentaje general de contenidos teóricos y prácticos para todos los módulos. Las horas del MF5 están mal calculadas.
- No se ponderan los tiempos en función de la relevancia de los contenidos en ningún módulo.

Puntuación: 4 puntos

b) **Estrategias metodológicas, actividades de aprendizaje y recursos didácticos.**

b) 1. Las estrategias metodológicas hacen referencia a las vías por las que el alumnado accede al conocimiento y dominio de los contenidos de aprendizaje, es decir, cómo se van a enseñar los contenidos al alumnado: Desarrollo adecuado.

Puntuación: 3 puntos

b) 2. Las actividades de aprendizaje son las actividades o acciones a proponer al alumnado, cuya realización implica el aprendizaje de un determinado contenido:

- Se mencionan actividades de aprendizaje concretas que se ajustan a los objetivos específicos y a los contenidos.

Puntuación: 3 puntos

b) 3. Se entiende por recursos didácticos todos aquellos materiales, medios didácticos o soportes físicos, que proporcionan ayuda al docente para desarrollar su actividad en el aula:

- Manual didáctico, guía de actividades y un documento de apoyo elaborado por la empresa. Aportan material bibliográfico para los módulos MF1, MF2 y MF3. (Aparece en el apartado c) y no en el b.3)

-Se aporta otro tipo de material didáctico de uso común en el aula: Vídeos y material audiovisual en general.

-No se describen las características técnicas de los medios didácticos que se exigen en el PPT.

Puntuación: 3 puntos

c) **Material fungible o de consumo.**

-En el kit del alumno se añade pen drive al material incluido en la ficha técnica del PPT.

Puntuación: 4 puntos

d) **Evaluación del aprendizaje del alumnado.**

-No se describe el proceso de evaluación

-No se realiza una evaluación del proceso de aprendizaje y una evaluación final del aprendizaje.

-No se aportan ejemplos de los instrumentos de evaluación que se utilizarán en el proceso de evaluación.

-No se realiza una ponderación de la evaluación de los contenidos teóricos, prácticos y actitudinales.

-Tan sólo se describen la evaluación referida los contenidos actitudinales. Describen herramientas para la recogida de esta evaluación y del control de asistencia y evaluación de la satisfacción de los usuarios que no procede, así como la presentación de un informe final de ejecución.

Puntuación: 0 puntos

e) **Desarrollo de la acción tutorial.**

-La acción tutorial se enfoca hacia los alumnos, pero no hacia el personal docente.

-En general se menciona que las tutorías podrán ser tutorías individuales, grupales o mixtas. Se establece un porcentaje de tutorías en la fase de formación y un porcentaje en la fase de prácticas.

-Se menciona de forma general que se establecerá un plan personalizado de perfeccionamiento y crecimiento profesional en el que se trabajarán habilidades técnicas, analíticas y HHSS, pero no se describen específicamente los objetivos, contenidos y actividades de las tutorías.

-No se describen los recursos materiales y didácticos que se pondrán a disposición del tutor para llevar a cabo la acción tutorial.

Puntuación: 4 puntos

f) **Prácticas profesionales no laborales.**

-No se presentan preacuerdos firmados con empresas que podrán acoger alumnos en prácticas.

-No se presenta una propuesta de programa formativo que posteriormente se acordará con el tutor de las empresas que acogen alumnos en prácticas.

-Se mencionan 3 empresas y su ámbito de actuación.

Puntuación: 2 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: a) 4+ b.1) 3+ b.2) 3+ b.3) 3 + c) 4+ d) 0+ e) 4+ f) 2= 23 puntos

CENTRO ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, S.L.

a) Desarrollo de los **objetivos específicos y los contenidos formativos** de cada uno de los módulos formativos (MF).

-Todos los módulos formativos se distribuyen en unidades formativas o unidades didácticas.

-Los objetivos específicos de todos los módulos formativos se describen de forma clara, concreta y medible.

-Los objetivos específicos de todos los módulos formativos están relacionados con el objetivo general y con los contenidos formativos.

-Los contenidos formativos no se expresan en contenidos teóricos, en contenidos prácticos y en contenidos actitudinales.

-Los contenidos formativos se secuencian de lo más fácil a lo más difícil o de lo más sencillo a lo más complejo.

-Se asignan horas a cada unidad formativa de todos los módulos formativos.

-Se ponderan los tiempos de todos los módulos formativos, pero no parece que esté ajustada a la relevancia de los contenidos. Los contenidos del MF5 son muy extensos para las 10 horas de duración.

Puntuación: 8 puntos

b) **Estrategias metodológicas, actividades de aprendizaje y recursos didácticos.**

b) 1. Las estrategias metodológicas hacen referencia a las vías por las que el alumnado accede al conocimiento y dominio de los contenidos de aprendizaje, es decir, cómo se van a enseñar los contenidos al alumnado: El desarrollo es adecuado

Puntuación: 3 puntos

b) 2. Las actividades de aprendizaje son las actividades o acciones a proponer al alumnado, cuya realización implica el aprendizaje de un determinado contenido:

-Se exponen actividades concretas para cada módulo formativo, además de visitas didácticas y master class.

Puntuación: 3 puntos

b) 3. Se entiende por *recursos didácticos* todos aquellos materiales, medios didácticos o soportes físicos, que proporcionan ayuda al docente para desarrollar su actividad en el aula:

-Manuales editados o de elaboración propia y manuales de apoyo sin más especificación, apuntes y fichas de trabajo

-Al material didáctico de uso individual o de uso común en el aula que se exige en la ficha técnica del PPT, añaden tableta para cada alumno. Audios para las actividades de inglés, sin más especificación. Plataforma e-learning con cursos complementarios en modalidad online.

-En relación a los medios didácticos se menciona proyector y software específicos de los que no se especifican características técnicas. Añaden un convertidor de pizarra digital.

Puntuación: 1,5 puntos

c) **Material fungible o de consumo.**

-Se menciona que el material fungible se aportará en la cantidad que sea necesaria.

-Al material exigido en la ficha técnica del PPT se añade pen drive (se menciona en recursos didácticos) y mochila.

Puntuación: 4 puntos

d) **Evaluación del aprendizaje del alumnado.**

-El proceso de evaluación se describe sin suficiente claridad ni sistematización.

-Se realiza una evaluación del proceso de aprendizaje y una evaluación final del aprendizaje.

-No se describen los instrumentos de evaluación para los contenidos teóricos, los contenidos prácticos y los contenidos actitudinales, se mencionan ejemplos generales.

-No se aportan ejemplos de los instrumentos de evaluación que se utilizarán en el proceso de evaluación.

-No se realiza una ponderación de la evaluación de los contenidos teóricos, prácticos y actitudinales.

Puntuación: 4 puntos

e) **Desarrollo de la acción tutorial.**

-Se menciona que la acción tutorial se enfoca hacia los alumnos y hacia el personal docente, pero no está bien enfocado.

-Se menciona que la acción tutorial se realizará a través de un seguimiento individualizado del alumno pero también se realizan actividades grupales, pero no se desarrolla.

-No se describen los objetivos, contenidos y actividades de las tutorías.

-No se describen los recursos materiales y didácticos que se pondrán a disposición del tutor para llevar a cabo la acción tutorial.

-Por lo tanto, desarrollo muy general sin especificar objetivos, contenidos, actividades, ni recursos materiales y didácticos, por lo que no se aporta nada significativo

Puntuación: 0 puntos

f) **Prácticas profesionales no laborales.**

-No se presenta un listado con posibles empresas que acogerán a los alumnos en prácticas.

-No se presentan preacuerdos firmados con empresas que podrán acoger alumnos en prácticas.

-No se presenta una propuesta de programa formativo que posteriormente se acordará con el tutor de las empresas que acojan alumnos en prácticas.

-Sólo se mencionan cuestiones que ya están establecidas en el PPT, no aporta nada concreto ni significativo

Puntuación: 0 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: a) 8+ b.1) 3+ b.2) 3+ b.3) 1,5 + c) 4+ d) 4+ e) 0+ f) 0= 23,5 puntos

NASCOR FORMACIÓN, S.L.

a) Desarrollo de los **objetivos específicos y los contenidos formativos** de cada uno de los módulos formativos (MF).

-Los módulos formativos MF1, MF2, MF3, MF5 se distribuyen en unidades formativas o unidades didácticas. En el módulo formativo MF4 sólo se mencionan bloques temáticos.

-Los objetivos específicos de todos los módulos formativos se describen de forma clara, concreta y medible.

-Los objetivos específicos de todos los módulos formativos están relacionados con el objetivo general y con los contenidos formativos.

-Los contenidos formativos de los módulos formativos MF1, MF2, MF3, MF5 no se expresan en contenidos teóricos, en contenidos prácticos y en contenidos actitudinales, pero se desarrollan. En el módulo formativo MF4 no se describen los contenidos.

-Los contenidos formativos de los módulos formativos MF1, MF2, MF3, MF5 se secuencian de lo más fácil a lo más difícil o de lo más sencillo a lo más complejo. En el módulo formativo MF4 no.

-En el módulo formativo MF1 se asignan horas a cada tema, en los módulos formativos MF2, MF3, MF4, MF5 no.

-En el módulo formativo MF1 los tiempos están bien ponderados en función de la relevancia de los contenidos, en los módulos formativos MF2, MF3, MF4, MF5 no.

Puntuación: 8 puntos

b) Estrategias metodológicas, actividades de aprendizaje y recursos didácticos.

b) 1. Las estrategias metodológicas hacen referencia a las vías por las que el alumnado accede al conocimiento y dominio de los contenidos de aprendizaje, es decir, cómo se van a enseñar los contenidos al alumnado: Se realiza una descripción pormenorizada y pertinente sobre las estrategias metodológicas, aunque incluye otras cuestiones relacionadas con la acción tutorial.

Puntuación: 3 puntos

b) 2. Las actividades de aprendizaje son las actividades o acciones a proponer al alumnado, cuya realización implica el aprendizaje de un determinado contenido:

-Amplia descripción de actividades de aprendizaje que pueden ajustarse a los objetivos específicos y contenidos de todos los módulos formativos.

Puntuación: 3 puntos

b) 3. Se entiende por recursos didácticos todos aquellos materiales, medios didácticos o soportes físicos, que proporcionan ayuda al docente para desarrollar su actividad en el aula:

-Manuales editados para los módulos MF1, MF2 Y MF3, MF4 Y MF5 en los que se hace referencia al ISBN.

-En relación al material didáctico de uso individual o de uso común en el aula, se menciona todo lo que se exige en la ficha técnica y se añaden rotuladores (12) y borradores para pizarra (2) y manuales de consulta y revistas especializadas por valor de 200€ y guías y publicaciones de HHSS (Se menciona en el apartado de material fungible o de consumo)

-En relación a los medios didácticos (equipos audiovisuales y equipo de apoyo), se menciona el retroproyector pero no se especifican características técnicas.

Puntuación: 3 puntos

c) Material fungible o de consumo.

-Se añaden 2 cuadernos, 2 lapiceros y un pen drive al material exigido en la ficha técnica (Ponen un maletín y no mencionan carpeta)

Puntuación: 4 puntos

d) Evaluación del aprendizaje del alumnado.

-Se realiza una descripción general el proceso de evaluación.

-Se realiza una evaluación del proceso de aprendizaje y una evaluación final del aprendizaje.

-No se aportan ejemplos de los instrumentos de evaluación que se utilizarán en el proceso de evaluación.

-No se realiza una ponderación de la evaluación de los contenidos teóricos, prácticos y actitudinales.

Puntuación: 4 puntos

e) Desarrollo de la acción tutorial.

-La acción tutorial sólo se enfoca hacia los alumnos.

-La acción tutorial sólo se desarrolla a través de un seguimiento individualizado del alumno pero no se realizan actividades grupales.

-Se definen objetivos y principios fundamentales de la tutorización, pero no se concretan contenidos y actividades.

-No se describen los recursos materiales y didácticos que se pondrán a disposición del tutor para llevar a cabo la acción tutorial.

Puntuación: 4 puntos

f) **Prácticas profesionales no laborales.**

- No se presenta un listado con posibles empresas que acogerán a los alumnos en prácticas.
- No se presentan preacuerdos firmados con empresas que podrán acoger alumnos en prácticas.
- No se presenta una propuesta de programa formativo que posteriormente se acordará con el tutor de las empresas que acojan alumnos en prácticas.
- Sólo se describe el procedimiento de actuación para la prospección de las empresas para las prácticas y la metodología de intervención con el alumno a través de la definición de su perfil de empleabilidad y de su proyecto personal de inserción

Puntuación: 0 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: a) 8+ b.1) 3+ b.2) 3+ b.3) 3 + c) 4+ d) 4+ e) 4+ f) 0= 29 puntos

FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L.

a) Desarrollo de los **objetivos específicos y los contenidos formativos** de cada uno de los módulos formativos (MF).

- Todos los módulos formativos se distribuyen en unidades formativas o unidades didácticas.
- Los objetivos específicos de todos los módulos formativos se describen de forma clara, concreta y medible.
- Los objetivos específicos de todos los módulos formativos están relacionados con el objetivo general y con los contenidos formativos.
- Los contenidos formativos no se expresan en contenidos teóricos, ni en contenidos prácticos ni en contenidos actitudinales y se desarrollan poco, a excepción de los contenidos de la UF4 Construcción de páginas web del módulo MF1, que se desarrollan excesivamente con respecto a los contenidos de las unidades formativas UF1, UF2 Y UF3, por lo que está muy descompensado. Excesivo peso a esta unidad formativa.
- Los contenidos formativos se secuencian de lo más fácil a lo más difícil o de lo más sencillo a lo más complejo.
- No se temporalizan de los contenidos teóricos y de los contenidos prácticos.
- No se ponderan de los tiempos en función de la relevancia de los contenidos.

Puntuación: 4 puntos

b) **Estrategias metodológicas, actividades de aprendizaje y recursos didácticos.**

b) 1. Las estrategias metodológicas hacen referencia a las vías por las que el alumnado accede al conocimiento y dominio de los contenidos de aprendizaje, es decir, cómo se van a enseñar los contenidos al alumnado: Descripción escueta pero clara y suficiente, adaptada al colectivo destinatario.

Puntuación: 3 puntos

b) 2. Las actividades de aprendizaje son las actividades o acciones a proponer al alumnado, cuya realización implica el aprendizaje de un determinado contenido:

- Breve descripción de actividades de aprendizaje. a continuación se describen las actividades de aprendizaje de la UF4. Construcción de páginas web.

Puntuación: 3 puntos

b) 3. Se entiende por recursos didácticos todos aquellos materiales, medios didácticos o soportes físicos, que proporcionan ayuda al docente para desarrollar su actividad en el aula:

- Manual con ISBN sólo para la unidad UF4 del módulo MF1, para las UF1, UF2 Y UF3 y los MF2 Y MF3 no se aportan manuales. Para los módulos MF4 Y MF5 sí se mencionan
- No se aporta otro tipo de material didáctico de uso individual o de uso común en el aula.
- A los medios didácticos exigidos en la ficha técnica del PPT se añade pantalla de proyección. No se describen las características técnicas del material exigido.

Puntuación: 1,5 puntos

c) **Material fungible o de consumo.**

- Se añade portaminas como material individual para el alumno y rotuladores de pizarra, grapadora y grapas en el apartado de material de uso común en el aula; aunque no se menciona todo el material obligatorio de la ficha técnica de este Lote.

Puntuación: 4 puntos

d) **Evaluación del aprendizaje del alumnado.**

- Descripción general del proceso de evaluación.
- Se realiza una evaluación del proceso de aprendizaje y una evaluación final del

-No se describen los instrumentos de evaluación para los contenidos teóricos, los contenidos prácticos ni los contenidos actitudinales.

-No se aportan ejemplos de los instrumentos de evaluación que se utilizarán en el proceso de evaluación.

-Se realiza una ponderación de la evaluación de los contenidos teóricos, prácticos y actitudinales.

Puntuación: 4 puntos

e) **Desarrollo de la acción tutorial.**

-La acción tutorial no se menciona si se enfoca hacia los alumnos y hacia el personal docente.

-La acción tutorial no se menciona si se desarrolla a través de un seguimiento individualizado del alumno pero también se realizan actividades grupales.

-Se describen los objetivos, los principios y se realiza una descripción general de la estructura organizativa de las tutorías durante la formación y durante el período de prácticas.

-No se describen los recursos materiales y didácticos que se pondrán a disposición del tutor para llevar a cabo la acción tutorial.

Puntuación: 4 puntos

f) **Prácticas profesionales no laborales.**

-No se presenta un listado con posibles empresas que acogerán a los alumnos en prácticas.

-No se presentan preacuerdos firmados con empresas que podrán acoger alumnos en prácticas.

-No se presenta una propuesta de programa formativo que posteriormente se acordará con el tutor de las empresas que acojan alumnos en prácticas.

-Se describe la metodología en la ejecución de las prácticas y los criterios que se tendrán en consideración para la elección de las empresas para la realización de las prácticas.

Puntuación: 0 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: a) 4+ b.1) 3+ b.2) 3+ b.3) 1,5 + c) 4+ d) 4+ e) 4+ f) 0= 23,5 puntos

INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.

a) Desarrollo de los **objetivos específicos y los contenidos formativos** de cada uno de los módulos formativos (MF).

-Todos los módulos formativos se distribuyen en unidades formativas o unidades didácticas.

-Los objetivos específicos de todos los módulos formativos se describen de forma clara, concreta y medible.

-Los objetivos específicos de todos los módulos formativos están relacionados con el objetivo general y con los contenidos formativos.

-Los contenidos formativos no se expresan en contenidos teóricos, ni en contenidos prácticos ni en contenidos actitudinales, pero se describen.

-Los contenidos formativos de todos los módulos formativos se secuencian de lo más fácil a lo más difícil o de lo más sencillo a lo más complejo.

-Se realiza una temporalización de los contenidos.

-Se ponderan los tiempos de todos los módulos formativos en función de la relevancia de los contenidos.

Puntuación: 8 puntos

b) **Estrategias metodológicas, actividades de aprendizaje y recursos didácticos.**

b) 1. Las estrategias metodológicas hacen referencia a las vías por las que el alumnado accede al conocimiento y dominio de los contenidos de aprendizaje, es decir, cómo se van a enseñar los contenidos al alumnado: Descripción escueta, pero clara y significativa adaptada al colectivo destinatario.

Puntuación: 3 puntos

b) 2. Las actividades de aprendizaje son las actividades o acciones a proponer al alumnado, cuya realización implica el aprendizaje de un determinado contenido:

Descripción clara y concisa de actividades de aprendizaje concretas para la formación específica. Descripción de actividades de aprendizaje para la formación transversal no demasiado completas

Puntuación: 3 puntos

b) 3. Se entiende por recursos didácticos todos aquellos materiales, medios didácticos o soportes físicos, que proporcionan ayuda al docente para desarrollar su actividad en el aula:

-Manuales en soporte físico y electrónico.

-Manuales para los módulos MF1, MF2, MF3 de elaboración propia IDEL, se incluye bibliografía. Para el módulo MF4 manual editado con ISBN, para el módulo MF5 manual de elaboración propia, se incluye extensa bibliografía y presentan un ejemplar del mismo.

-Aportan otro tipo de material didáctico de uso individual o de uso común en el aula: Guía didáctica del itinerario y calendario del curso. USB 8GB con documentación complementaria y casos prácticos. Guía divulgativa del uso de las nuevas tecnologías y redes sociales

-No se describen las características técnicas de los medios didácticos que se exigen en la ficha técnica del PPT ni se aportan más medios didácticos.

Puntuación: 3 puntos

c) **Material fungible o de consumo.**

-Se presenta una relación detallada del material con su denominación y número de unidades y momento en el que se entregarán. 1 unidad más de material individual de las exigidas en ficha técnica, añaden rotulador. Se describen las unidades del material de uso común en el aula.

Puntuación: 4 puntos

d) **Evaluación del aprendizaje del alumnado.**

-Se describe el proceso de evaluación.

-Se realiza una evaluación del proceso de aprendizaje y una evaluación final del aprendizaje.

-Se realiza una descripción precisa de los instrumentos de evaluación de los conocimientos, de las habilidades o destrezas y de las actitudes. se describe que se realizará evaluación teórica y práctica y se detalla cómo se elaboraran dichas pruebas.

-No se aportan ejemplos de los instrumentos de evaluación que se utilizarán en el proceso de evaluación.

-No se realiza una ponderación de la evaluación de los contenidos teóricos, prácticos y actitudinales, se presenta una escala de puntuación en una ficha que no hace referencia a la ponderación de los contenidos teóricos, prácticos y actitudinales, sino que corresponde con una lista de verificación de contenidos prácticos.

Puntuación: 8 puntos

e) **Desarrollo de la acción tutorial.**

-La acción tutorial sólo se enfoca hacia los alumnos y no hacia el personal docente.

-La acción tutorial se desarrolla a través de un seguimiento individualizado del alumno pero también se realizan actividades grupales y se describen las horas de tutorías por alumno en la formación teórica y en las prácticas.

-Se realiza una breve descripción de los aspectos que se trabajarán en la tutoría inicial y en las de seguimiento y en las tutorías grupales. Muy breve descripción de las tutorías en la fase de prácticas. En ésta se habla de herramientas de búsqueda de empleo que no competen al tutor.

-Se describen los recursos materiales y didácticos que se pondrán a disposición del tutor para llevar a cabo la acción tutorial; tutor diferente al docente, agenda de tutorización en la que se recogerá el seguimiento del alumno y ordenador portátil para el tutor. Informes individuales.

Puntuación: 8 puntos

f) **Prácticas profesionales no laborales**

-Se presenta un listado con 8 empresas que podrán acoger a los alumnos en prácticas especificando los datos generales de las mismas.

-Se presentan los acuerdos firmados con estas 8 empresas que podrán acoger alumnos en prácticas.

-Se presenta una propuesta de programa formativo.

Puntuación: 4 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: a) 8+ b.1) 3+ b.2) 3+ b.3) 3 + c) 4+ d) 8+ e) 8+ f) 4= 41 puntos

Lote II. Teledetección y drones

NASCOR FORMACIÓN, S.L.

a) Desarrollo de los **objetivos específicos y los contenidos formativos** de cada uno de los módulos formativos (MF).

-Todos los módulos formativos se distribuyen en unidades formativas o unidades didácticas.

-Los objetivos específicos de todos los módulos formativos se describen de forma clara, concreta y medible.

-Los objetivos específicos están relacionados con el objetivo general y con los contenidos formativos.

-Los contenidos formativos no se expresan en contenidos teóricos, en contenidos prácticos y en contenidos actitudinales, excepto en el curso de piloto avanzado RPAS MF3.

-Temporalización de los contenidos teóricos y de los contenidos prácticos en el curso de piloto avanzado RPAS MF3

- Ofrece 5 cursos para el MF3 pero no especifica la duración de cada uno ni las horas de teleformación/ presencial.

Puntuación: 8 puntos

b) Estrategias metodológicas, actividades de aprendizaje y recursos didácticos.

b) 1. Las estrategias metodológicas hacen referencia a las vías por las que el alumnado accede al conocimiento y dominio de los contenidos de aprendizaje, es decir, cómo se van a enseñar los contenidos al alumnado: Realiza una descripción pormenorizada y pertinente sobre las estrategias metodológicas, aunque incluye otras cuestiones relacionadas con la acción tutorial.

Puntuación: 3 puntos

b) 2. Las actividades de aprendizaje son las actividades o acciones a proponer al alumnado, cuya realización implica el aprendizaje de un determinado contenido:

-Se describen varias actividades de aprendizaje.
-Estas actividades de aprendizaje se pueden ajustar a los objetivos y contenidos de todos los módulos formativos.

Puntuación: 3 puntos

b) 3. Se entiende por recursos didácticos todos aquellos materiales, medios didácticos o soportes físicos, que proporcionan ayuda al docente para desarrollar su actividad en el aula:

-Manuales en soporte físico para los 5 módulos formativos.
-Los manuales se relacionan con título, editorial e ISBN. Si los manuales son de elaboración propia se acompaña la bibliografía de referencia. Se especifica ISBN de los manuales de los 5 módulos formativos.
-Se especifica material de papelería de uso común para el aula que se valora en el apartado c). se menciona material de apoyo en el apartado c) que se valora aquí.
-Se aporta retroproyector, pero no se describen las características técnicas.
-Se añade un apartado de equipo humano: equipo de trabajo: docencia y tutoría, equipo de trabajo: coordinación y equipo de trabajo: tutorización y orientación y sistema de cobertura de vacantes, pero no procede su valoración.

Puntuación: 3 puntos

c) Material fungible o de consumo.

Se vuelve a mencionar el material del aula del apartado anterior que se valora en este apartado. Se realiza una mención general de material de apoyo (biblioteca de aula) en este apartado que se valora en el apartado b.3) se ofrece un kit individual de material de consumo para cada alumno. Se detalla el material y número de unidades.

Puntuación: 8 puntos

d) Evaluación del aprendizaje del alumnado.

-Se describe el proceso de evaluación
-Se realiza una descripción general de la evaluación del proceso de aprendizaje y una evaluación final del aprendizaje.
-No se describen los instrumentos de evaluación para los contenidos conceptuales o teóricos, los contenidos procedimentales o prácticos y los contenidos actitudinales.
-No se aportan ejemplos de los instrumentos de evaluación que se utilizarán en el proceso de evaluación.
-No se realiza una ponderación de la evaluación de los contenidos teóricos, prácticos y actitudinales.

Puntuación: 4 puntos

e) Desarrollo de la acción tutorial.

-No se especifica si la acción tutorial se enfoca hacia los alumnos y hacia el personal docente.
-No se especifica si la acción tutorial se desarrolla a través de un seguimiento individualizado del alumno ni si se realizan actividades grupales.
-No se describen los recursos materiales y didácticos que se pondrán a disposición del tutor para llevar a cabo la acción tutorial.
-Se hace una descripción de los principios y los objetivos por los que ha de regirse la actuación del personal tutor

Puntuación: 4 puntos

f) Prácticas profesionales no laborales.

-No se presenta un listado con posibles empresas que acogerán a los alumnos en prácticas.
-No se presentan preacuerdos firmados con empresas que podrán acoger alumnos en prácticas.
-No se presenta una propuesta de programa formativo que posteriormente se acordará con el tutor de las empresas que acogen alumnos en prácticas.
-Sólo se describe el procedimiento de actuación para la prospección de las empresas para las pnl y la metodología de intervención con el alumno a través de la definición de su perfil de empleabilidad y de su proyecto personal de inserción.

Puntuación: 0 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: a) 8+ b.1) 3+ b.2) 3+ b.3) 3 + c) 8+ d) 4+ e) 4+ f) 0= 33 puntos

Lote III. Cocina

CENTRO ARANDA SCHOLA, S.L.

a) Desarrollo de los **objetivos específicos y los contenidos formativos** de cada uno de los módulos formativos (MF).

-Todos los módulos formativos se distribuyen en unidades formativas o unidades didácticas.

-Los objetivos específicos de los módulos formativos MF1, MF2, MF5 se describen de forma clara, concreta y medible. Los objetivos específicos de los módulos MF3 y MF4 muy generales.

-Los objetivos específicos de los módulos formativos MF1, MF2, MF5 están relacionados con el objetivo general y con los contenidos formativos. Los objetivos específicos de los módulos MF3 y MF4 muy generales.

-Los contenidos formativos no se expresan en contenidos teóricos, en contenidos prácticos y en contenidos actitudinales. No hay una diferenciación explícita de contenidos teóricos y prácticos, se presentan tal cual se describen en el CdP.

-Temporalización de los contenidos teóricos y de los contenidos prácticos: En los módulos MF1 y MF2 no se diferencian los contenidos teóricos de los contenidos prácticos, pero las UF se subdividen en unidades de aprendizaje y se les asignan horas, en el módulo MF3 se asignan horas a las UD, en el MF4 se asignan horas a las UNIT y en el MF5 no.

-Se ponderan los tiempos en función de la relevancia de los contenidos en los módulos MF1, MF2 y MF3, en el MF4 no, se les asigna la misma duración excepto a la UNIT 0 Introducción, y el número de horas es superior al fijado (107, en lugar de 100) y en el MF5 no.

Puntuación: 8 puntos

b) **Estrategias metodológicas, actividades de aprendizaje y recursos didácticos.**

b) 1. Las estrategias metodológicas hacen referencia a las vías por las que el alumnado accede al conocimiento y dominio de los contenidos de aprendizaje, es decir, cómo se van a enseñar los contenidos al alumnado: Descripción clara y contenido significativo.

Puntuación: 3 puntos

b) 2. Las actividades de aprendizaje son las actividades o acciones a proponer al alumnado, cuya realización implica el aprendizaje de un determinado contenido:

-A nivel general se hace una descripción de actividades de aprendizaje de presentación, actividades de aprendizaje individuales y ejercicios de participación en grupo.

-A nivel específico se describen actividades concretas a nivel individual y a nivel grupal:

-Descripción de actividades de los módulos de formación específica MF1 y MF2 variadas y ajustadas a los objetivos específicos y a los contenidos.

-Descripción de algunas actividades individuales y grupales de los módulos de formación transversal MF3, MF4.

-Descripción de actividades variadas del módulo de formación transversal MF5 ajustadas a los objetivos y a los contenidos.

Puntuación: 3 puntos

b) 3. Se entiende por recursos didácticos todos aquellos materiales, medios didácticos o soportes físicos, que proporcionan ayuda al docente para desarrollar su actividad en el aula:

-Guía didáctica y manuales de la editorial Ideas Propias con isbn para los módulos MF1 Y MF2. Manual DOMINE OFFICE 2010 ediciones ENI con IBSN y manual complementario elaborado por el equipo docente para el módulo MF3. Manual editado por ARANDA FORMACIÓN para el módulo MF4. Manual edición PARANINFO con ISBN sensibilización en la igualdad de oportunidades para el módulo MF5.

-Se aporta otro tipo de material didáctico de uso individual o de uso común en el aula (libros de consulta, guías didácticas, material audiovisual, material divulgativo, revistas técnicas, etc): MF1 Y MF2: 14 manuales variados de cocina de distintas editoriales, la colección del CDP H0TR0408 cocina editorial innovación y cualificación, manuales de instrucciones de maquinaria de hostelería, apoyo de la plataforma moodle con los contenidos digitales del CdP con licencia y material audiovisual de vídeos del canal cocina. 2 manuales de Power Point uno de Word y otro de tratamiento informático de la información de distintas editoriales como manuales de consulta en el aula para el MF3. MF4 diccionarios inglés español y 10 manuales más de distintas editoriales de inglés, algunos de ellos relacionados con cocina, para consulta en el aula. Para el MF5 reales decretos y manuales en formato digital (no se especifica número, título, ni editorial).

Se presenta una relación de los medios didácticos (equipos audiovisuales y equipo de apoyo): Se describen las características técnicas de los medios didácticos, en su caso. MF1 Y MF2: En las aulas acreditadas para la impartición del CdP aportan pizarra Veleda (exigido en solvencia), ordenador con conexión a Internet para el docente y proyector (exigido en solvencia). Para todos los módulos también se dispondrá de ordenadores portátiles en sus aulas para la realización de algunas actividades. Se especifican las características técnicas de los mismos. Conexión wifi.

Puntuación: 3 puntos

c) **Material fungible o de consumo.**

-Se presenta una relación detallada del material con su denominación y número de unidades.

-El material propuesto es en cantidad suficiente.

-El material se ajusta a los contenidos y las actividades que se van a realizar.

Añaden al material individual mochila/maletín. Añaden al material del aula grapadora, grapas, cartulinas de colores, papel pinocho, pinturas, pegamento, tijeras, rotuladores y papel mural, con un número mínimo de unidades.

Material de consumo para los módulos de formación específica MF1 Y MF2:

29 VARIEDADES DE VERDURAS, 264,5 KG
 3 VARIEDADES DE FRUTAS, 14 KG
 16 VARIEDADES DE PESCADO, 105 KG
 16 VARIEDADES DE CARNE, 159, KG
 4 VARIEDADES DE LEGUMBRES, 10,8 KG
 2 TIPOS DE ACEITE (GIRASOL Y OLIVA), 40 L
 7 VARIEDADES DE BEBIDAS/LICORES, 45 L
 LÁCTEOS: 5 VARIEDADES DE QUESOS, 9,15 KG Y LECHE, NATA Y YOGUR, 47 L
 HARINA, MANTEQUILLA Y AZUCAR, 47 L
 3 VARIEDADES FRUTOS SECOS, 1,7 KG
 9 VARIEDADES DE HIERBAS AROMÁTICAS, 1 KG
 10 VARIEDADES DE SALSAS Y CONDIMENTOS, 13,3 L + 9,1 KG
 2 VARIEDADES DE VARIANTES, 2 BOTES

Puntuación: 8 puntos

d) **Evaluación del aprendizaje del alumnado.**

-Se describe el proceso de evaluación

-Se realiza una evaluación del proceso de aprendizaje y una evaluación final del aprendizaje.

-Se realiza una descripción somera de los instrumentos de evaluación.

-No se aportan ejemplos de los instrumentos de evaluación que se utilizarán en el proceso de evaluación.

-Se realiza una ponderación de la evaluación de los contenidos teóricos, prácticos y actitudinales: En el módulo MF1 y MF2 se realiza ajustada a la normativa, para el resto de los módulos formativos se hace una ponderación.

Puntuación: 4 puntos

e) **Desarrollo de la acción tutorial.**

-La acción tutorial se enfoca hacia los alumnos porque los tutores serán los docentes.

-La acción tutorial se desarrolla a través de un seguimiento individualizado del alumno pero también se realizan actividades grupales: Descripción de entrevista individual de inicio e intermedias y sesiones grupales, pero no se especifica el número.

-Se describen con detalle los objetivos, contenidos y actividades de las tutorías. (Los contenidos de búsqueda de empleo no proceden, acciones de orientación)

-Se describen los recursos materiales y didácticos que se pondrán a disposición del tutor para llevar a cabo la acción tutorial: Manuales en formato digital para búsqueda de empleo (no procede, acciones de orientación), técnicas de estudio y materiales adicionales sin especificar. No aportan material para los contenidos de habilidades sociales. Inscripción en su agencia de colocación. Despacho y aulas para la acción tutorial.

Puntuación: 8 puntos

f) **Prácticas profesionales no laborales.**

-Se presenta un listado con posibles empresas que acogerán a los alumnos en prácticas: 6 restaurantes de los que se presenta anexo II firmado (comunicación de representación legal de los trabajadores, con sus datos). Aportan logos de otras 149 empresas publicadas en su web con las que mencionan que han firmado convenios.

-De esos 6 restaurantes no se presenta preacuerdo o convenio, presentan anexo II.

-Presentan una propuesta de programa formativo con definición de los bloques de contenido, fechas de realización (días 1, 2, 3, 4... 26), descripción general de instalaciones y equipamiento (instalaciones de la empresa, cocina y almacén) y criterios de evaluación.

Puntuación: 4 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: a) 8+ b.1) 3+ b.2) 3+ b.3) 3 + c) 8+ d) 4+ e) 8+ f) 4= 41 puntos

ÁREA FORMACIÓN

a) Desarrollo de los **objetivos específicos y los contenidos formativos** de cada uno de los módulos formativos (MF).

-Todos los módulos formativos se distribuyen en unidades formativas o unidades didácticas.

-Los objetivos específicos de todos los módulos formativos se describen de forma clara, concreta y medible.

-Los objetivos específicos de los módulos formativos MF1, MF2, MF5 están relacionados con el objetivo general y con los contenidos formativos. Los objetivos específicos de la unidad C del MF3 no se corresponden con los contenidos de ese módulo. Los objetivos específicos del módulo MF4 están relativamente relacionados con el objetivo general y con los contenidos.

-Los contenidos formativos se expresan en contenidos teóricos, en contenidos prácticos y en contenidos actitudinales: En los módulos MF1 Y MF2 no hay una diferenciación explícita de contenidos teóricos y prácticos, se presentan tal cual se describen en el CdP. En el MF5 sí se diferencian. En los módulos MF3, MF4 no se diferencian.

-Temporalización de los contenidos teóricos y de los contenidos prácticos: En los módulos MF1, MF2, MF5 y MF4 los contenidos no se temporalizan, en el MF3 a cada unidad formativa se le asignan horas.

-Ponderación de los tiempos en función de la relevancia de los contenidos: En los módulos MF1, MF2, MF5 y MF4 los contenidos no se temporalizan, por lo que no puede valorarse la ponderación de los mismos. En el MF3 no se ponderan adecuadamente.

Puntuación: 8 puntos

b) Estrategias metodológicas, actividades de aprendizaje y recursos didácticos. Puntuación máxima **9 puntos**.

b) 1. Las estrategias metodológicas hacen referencia a las vías por las que el alumnado accede al conocimiento y dominio de los contenidos de aprendizaje, es decir, cómo se van a enseñar los contenidos al alumnado: En los módulos MF1 Y MF2 se intercalan las estrategias metodológicas con alguna referencia a las actividades de aprendizaje. En los módulos MF5, MF3, MF4 no se describen.

Puntuación: 1,5 puntos

b) 2. Las actividades de aprendizaje son las actividades o acciones a proponer al alumnado, cuya realización implica el aprendizaje de un determinado contenido:

En los módulos MF1 Y MF2 se intercalan las estrategias metodológicas con alguna referencia a las actividades de aprendizaje. En los módulos MF5, MF3, MF4 no se describen.

Puntuación: 1,5 puntos

b) 3. Se entiende por recursos didácticos todos aquellos materiales, medios didácticos o soportes físicos, que proporcionan ayuda al docente para desarrollar su actividad en el aula:

-Los manuales de los módulos MF1, MF2, MF5 son en soporte físico.

-Los manuales se relacionan con título, editorial e ISBN. Si los manuales son de elaboración propia se acompaña la bibliografía de referencia: En los módulos MF1 y MF2 manuales de elaboración propia sin referencias bibliográficas y fotocopias. En los módulos MF5, MF3 y MF4 manuales de elaboración propia sin referencias bibliográficas y bibliografía relacionada con la actividad formativa sin detallar. En el MF4 añaden diccionarios bilingües inglés-español y monolingües de inglés sin especificar editorial e ISBN.

-No se aporta otro tipo de material didáctico de uso individual o de uso común en el aula.

-Relación de los medios didácticos (equipos audiovisuales y equipo de apoyo): En los módulos MF1 Y MF2 sólo se menciona lo que exige la solvencia y el real decreto que regula el CdP. No se mencionan características técnicas de los medios didácticos ni se aportan otros. En el módulo MF5 un ordenador que no se valora porque lo aportamos la entidad en nuestras instalaciones, aportan un cañón, una pantalla, 1 TV en color, 1 DVD/USB sin descripción de las características técnicas. En el MF3 aparte de lo que aportamos la entidad que no se valora, añaden equipos audiovisuales y rotafolios sin descripción de las características técnicas. En el MF4 además de lo que aportamos la entidad, añaden un proyector, material audiovisual y software específico de lengua y cultura inglesa.

-Los medios didácticos se ajustan a los contenidos y las actividades que se van a realizar.

Puntuación: 1,5 puntos

c) Material fungible o de consumo.

-No aportan material fungible adicional ni de uso individual ni para uso común en el aula para ningún módulo formativo.

-Para los módulos MF1 y MF2 descripción general de alimentos, no se detallan cantidades.

Puntuación: 4 puntos

d) Evaluación del aprendizaje del alumnado.

-Se describe el proceso de evaluación de todos los módulos formativos en modelo SENOC.

-Se realiza una evaluación del proceso de aprendizaje y una evaluación final del aprendizaje en modelo SENOC.

-Se realiza una descripción general de los instrumentos de evaluación para los contenidos teóricos, los contenidos prácticos y los contenidos actitudinales.

-No se aportan ejemplos de los instrumentos de evaluación que se utilizarán en el proceso de evaluación.

-No se realiza una ponderación de la evaluación de los contenidos teóricos, prácticos y actitudinales.

Puntuación: 4 puntos

e) **Desarrollo de la acción tutorial.**

-La acción tutorial se desarrolla a través de un seguimiento individualizado del alumno pero también se realizan actividades grupales.

-Se realiza una descripción pormenorizada de los objetivos, contenidos y actividades de las tutorías, aunque se han incluido objetivos, contenidos y actividades que corresponderán a los orientadores laborales y no a los tutores, que habría que descartar.

-Se realiza una descripción general de los recursos materiales que se pondrán a disposición del tutor para llevar a cabo la acción tutorial y mención específica de dos manuales de elaboración propia, uno de ellos no se entregará en propiedad al alumno.

Puntuación: 8 puntos

f) **Prácticas profesionales no laborales.**

Se presenta un listado de 20 empresas que podrán acoger a los alumnos en prácticas especificando denominación, domicilio, sector de actividad y número de trabajadores.

No se presentan preacuerdos firmados con ellas.

Se presenta el programa formativo del módulo formativo de las PNL.

Puntuación: 4 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: a) 8+ b.1) 1,5+ b.2) 1,5+ b.3) 1,5 + c) 8+ d) 4+ e) 8+ f) 4= 36,5 puntos

GREDOS SAN DIEGO, S. COOP.MAD.

a) Desarrollo de los **objetivos específicos y los contenidos formativos** de cada uno de los módulos formativos (MF).

-Los módulos formativos MF1 y MF2 se distribuyen en unidades formativas o unidades didácticas.

-Los objetivos específicos de los módulos MF1 y MF2 se describen de forma clara, concreta y medible.

-Los objetivos específicos de los módulos MF1 y MF2 están relacionados con el objetivo general y con los contenidos formativos.

-En los módulos MF1 y MF2 no hay una diferenciación explícita de contenidos teóricos y prácticos, se presentan tal cual se describen en el CdP.

-En los módulos formativos MF1 y MF2 los contenidos no se temporalizan.

-En los módulos formativos MF1 y MF2 los contenidos no se temporalizan, por lo que no se puede hacer una valoración de la ponderación.

-No se describen ni los objetivos ni los contenidos formativos de los módulos formativos MF3, MF4 y MF5.

Puntuación: 4 puntos

b) **Estrategias metodológicas, actividades de aprendizaje y recursos didácticos.**

b) 1. Las estrategias metodológicas hacen referencia a las vías por las que el alumnado accede al conocimiento y dominio de los contenidos de aprendizaje, es decir, cómo se van a enseñar los contenidos al alumnado: En los módulos formativos MF1 y MF2 descripción muy general. En los módulos MF3, MF4 y MF5 no se desarrolla.

Puntuación: 1,5 puntos

b) 2. Las actividades de aprendizaje son las actividades o acciones a proponer al alumnado, cuya realización implica el aprendizaje de un determinado contenido: No se desarrollan para ningún módulo formativo.

Puntuación: 0 puntos

b) 3. Se entiende por recursos didácticos todos aquellos materiales, medios didácticos o soportes físicos, que proporcionan ayuda al docente para desarrollar su actividad en el aula:

Para los módulos formativos MF1 y MF2 mencionan manuales o material de apoyo relacionados con los contenidos indicados en el Real Decreto de desarrollo del CdP sin especificar nada más. Para los módulos MF3, MF4 y MF5 no se especifican manuales.

No se especifica otro tipo de material didáctico de uso individual o de uso común en el aula.

Para los módulos MF1 y MF2 no se presenta una relación de los medios didácticos (equipos audiovisuales y equipo de apoyo), sólo los requeridos en el Real Decreto de desarrollo del CdP. No se describen características técnicas. Para los módulos MF3, MF4 y MF5 no se especifican medios didácticos.

Puntuación: 1,5 puntos

c) **Material fungible o de consumo.**

-No se aporta ningún material fungible o de consumo para ningún módulo (Ni siquiera se menciona el material de uso individual para cada alumno ni el material de uso común en el aula de la ficha técnica).

Puntuación: 0 puntos

d) **Evaluación del aprendizaje del alumnado.**

- Se describe el proceso de evaluación para todos los módulos formativos.
- Se realiza una evaluación del proceso de aprendizaje y una evaluación final del aprendizaje para todos los módulos formativos.
- Se describen los instrumentos de evaluación para los contenidos teóricos, los contenidos prácticos y los contenidos actitudinales para todos los módulos formativos.
- No se aportan ejemplos de los instrumentos de evaluación que se utilizarán en el proceso de evaluación.
- No se realiza una ponderación de la evaluación de los contenidos teóricos, prácticos y actitudinales.

Puntuación: 4 puntos

e) Desarrollo de la acción tutorial.

- La acción tutorial se enfoca hacia los alumnos y hacia el personal docente.
- La acción tutorial se desarrolla a través de un seguimiento individualizado del alumno pero no se mencionan actividades grupales.
- Se describen los objetivos y una descripción muy general de los contenidos y actividades de las tutorías.
- No se describen los recursos materiales y didácticos que se pondrán a disposición del tutor para llevar a cabo la acción tutorial.

Puntuación: 4 puntos

f) Prácticas profesionales no laborales.

- Se presenta un listado con 8 empresas que podrán acoger a los alumnos en prácticas especificando denominación, domicilio, sector de actividad, número de trabajadores.
- Se presenta un preacuerdo firmado con una de las empresas que podrán acoger alumnos en prácticas.
- No se presenta una propuesta de programa formativo.

Puntuación: 2 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: a) 4+ b.1) 1,5+ b.2) 0+ b.3) 1,5 + c) 0+ d) 4+ e) 4+ f) 2= 17 puntos

A continuación se presenta una tabla resumen con las puntuaciones por Lote de cada licitador:

LOTES	LOTE I						LOTE II	LOTE III		
	ATRIUM	ADECCO	ENSEÑANZAS MODERNAS	NASCOR	FEI	IDEL		NASCOR	ARANDA	ÁREA FORMACIÓN
a)	8	4	8	8	4	8	8	8	8	4
b.1)	1,5	3	3	3	3	3	3	3	1,5	1,5
b.2)	1,5	3	3	3	3	3	3	3	1,5	0
b.3)	0	3	1,5	3	1,5	3	3	3	1,5	1,5
c)	4	4	4	4	4	4	8	8	4	0
d)	8	0	4	4	4	8	4	4	4	4
e)	4	4	0	4	4	8	4	8	8	4
f)	0	2	0	0	0	4	0	4	4	2
TOTAL	27	23	23,5	29	23,5	41	33	41	32,5	17

En la Mesa de Contratación de fecha 20 de abril de 2018, la Técnico de la Concejalía de Formación y Empleo dió cuenta de su informe de fecha 17 de abril de 2018, relativo a la valoración de las proposiciones técnicas presentadas en función de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor. A continuación se llamó a Acto Público y comparecieron los representantes de las empresas: INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., ADECCO FORMACIÓN LOCAL, SL, ASOCIACIÓN AREA FORMACIÓN y se da lectura de la puntuación obtenida por Lote de cada licitador.

Se procedió a la apertura de los sobres de proposición económica de valoración automática de las proposiciones admitidas y se acordó remitirlos a la Técnica de la Concejalía de Formación y Empleo para que procediese a emitir informe.

La Técnica de la Concejalía de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Parla, emitió informe con fecha 27 de abril de 2018 valorando en el mismo, las proposiciones presentadas en función de los criterios de valoración automática, en el que se indica:

“INFORME TÉCNICO VALORACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA - CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LOTES Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DEL SERVICIO DE ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LA FORMACIÓN Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS JÓVENES DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2017 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DESTINADO A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL EXPEDIENTE 35/17

El 25 de enero de 2018 con rectificación del 22 de febrero de 2018 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación mediante procedimiento abierto por lotes y pluralidad de criterios del servicio de itinerarios integrados para la formación y la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2017 cofinanciado por el Fondo Social Europeo y destinado a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil con número de expediente 35/17.

El 20 de abril de 2018 se celebra el acto público de apertura del sobre nº 3 de valoración automática de las proposiciones admitidas.

Dichas proposiciones son las siguientes:

Atrium Selección y Formación, S.L. Lote 1
Centro Enseñanzas Modernas 2001, S.L. Lote 1
Formación y Educación Integral. Lote 1
Adecco Formación, S.A.U. Lote 1
Innovación y Desarrollo Local, S.L. Lote 1
Nascor Formación. Lotes 1 y 2
Aranda Schola, S.L. Lote 3
Gredos San Diego, S. COOP. MAD. Lote 3
Asociación Área Formación. Lote 3

Tal como se recoge en el apartado **12.1 Valoración automática**, de la Cláusula 12 Criterios de valoración de las ofertas, del Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento 35/17, los criterios a valorar serán los siguientes:

12.1. VALORACIÓN AUTOMÁTICA.

La **puntuación máxima** en los criterios de valoración automática será de **55 puntos**.

12.1.1. Criterios de valoración de la cualificación profesional del PERSONAL DOCENTE DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA adicional a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2 , de la Cláusula 9.3 de este Pliego. Puntuación máxima 25 puntos

- a) **Experiencia docente adicional** a la exigida en la solvencia técnica o profesional en la impartición de formación en modalidad presencial en la formación específica de Community manager y creación web (Lote I), Teledetección y drones (Lote II), Cocina (Lote III) y Automoción, especialidad mecánica (Lote IV) en los últimos 10 años. Hasta un máximo de **10 puntos**

Puntuación: Nº de horas X 0,002

- b) **Experiencia profesional adicional** a la exigida en la solvencia técnica o profesional en Community manager y creación web (Lote I), Teledetección y drones (Lote II), Cocina (Lote III) y Automoción, especialidad mecánica (Lote IV), con independencia del ámbito de adquisición en los últimos 10 años. Hasta un máximo de **10 puntos**

Puntuación: Nº de meses completos X 0,085

- c) **Cursos de formación** impartidos por centros legalmente homologados y reconocidos en Community manager y creación web (Lote I), Teledetección y drones (Lote II), Cocina (Lote III) y Automoción, especialidad mecánica (Lote IV), realizados en los últimos 10 años. Hasta un máximo de **5 puntos**

-Cursos entre 15 y 49 horas de duración	Puntuación: Nº de cursos X 0,02
-Cursos entre 50 y 99 horas de duración	Puntuación: Nº de cursos X 0,08
-Cursos entre 100 y 199 horas de duración	Puntuación: Nº de cursos X 0,16
-Cursos entre 200 y 299 horas de duración	Puntuación: Nº de cursos X 0,33
-Cursos de 300 o más horas de duración	Puntuación: Nº de cursos X 0,5

12.1.2. Criterios de valoración de la cualificación profesional del PERSONAL DE TUTORIZACIÓN adicional a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2 , de la Cláusula 9.3 de este Pliego. Puntuación máxima 15 puntos

- a) **Experiencia profesional adicional** a la exigida en la solvencia técnica o profesional como técnico en orientación laboral, tutor educativo, dinamizador social y/o educador social, con independencia del ámbito de adquisición en los últimos 10 años. Hasta un máximo de **10 puntos**.

Puntuación: Nº de meses completos X 0,085

- b) **Cursos de formación** impartidos por centros legalmente homologados y reconocidos en orientación laboral, orientación educativa, animación sociolaboral, autoempleo y emprendimiento, animación y dinamización juvenil y prospección empresarial realizados en los últimos 10 años. Hasta un máximo de **5 puntos**

-Cursos entre 15 y 49 horas de duración	Puntuación: Nº de cursos X 0,02
-Cursos entre 50 y 99 horas de duración	Puntuación: Nº de cursos X 0,08
-Cursos entre 100 y 199 horas de duración	Puntuación: Nº de cursos X 0,16
-Cursos entre 200 y 299 horas de duración	Puntuación: Nº de cursos X 0,33
-Cursos de 300 o más horas de duración	Puntuación: Nº de cursos X 0,5

12.1.3. Criterios de valoración del EQUIPAMIENTO (Herramienta manual, máquinas y equipos) adicional al material descrito en las fichas técnicas de las especialidades de la formación específica de los Lotes I, II, III y IV y al material exigido en la solvencia técnica y profesional de la formación específica de los Lotes III y IV. Puntuación máxima 15 puntos.

- a) Herramienta manual adicional: Se entiende por herramienta manual utensilios resistentes (hechos de diferentes materiales, pero inicialmente se materializaban en hierro como sugiere la etimología), útiles para realizar trabajos mecánicos que requieren la aplicación de una cierta fuerza física. Se asignan 0,05 puntos por herramienta adicional aportada que sume un valor de 20€. Hasta un máximo de **5 puntos**.

Puntuación: Herramientas que sumen un valor de 20€ X 0,05

- b) Máquinas y equipos adicional: Se entiende por máquinas y equipos un conjunto de piezas o elementos móviles y fijos, cuyo funcionamiento posibilita aprovechar, dirigir, regular o transformar energía o realizar un trabajo con un fin determinado. Se asignan 0,5 puntos por cada 300 € de valor de la maquinaria adicional aportada. Hasta un máximo de **10 puntos**.

Puntuación: 300€ de valor de maquinaria X 0,5

Dicho equipamiento adicional será necesario y pertinente para el desarrollo de las acciones formativas y estará en perfecto estado de uso. El licitador presentará el listado de herramienta con indicación del valor estimado de las mismas y un listado de la maquinaria aportada con indicación de la marca y modelo y valor de la misma según Anexo II.

La no aportación del equipamiento comprometido por parte del adjudicatario dará lugar a la resolución del contrato.

Tal como se indica en el apartado 9.3. Forma y contenido del PCA, en el sobre nº 3 se *incluirá la documentación para la cuantificación de los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas, indicados en el apartado 12.1 de este Pliego, según el modelo del Anexo V.*

Para el apartado 1.a) *Se presentará un cuadro con la denominación del curso, entidad, año y número de horas.*
 Para el apartado 1.b) *Se presentará un cuadro con la denominación del puesto, entidad, año y número de meses.*
 Para el apartado 1.c) *Se presentará un cuadro con la denominación del curso, entidad, año y número de horas.*
 Para el apartado 2.a) *Se presentará un cuadro con la denominación del curso, entidad, año y número de horas.*
 Para el apartado 2.b) *Se presentará un cuadro con la denominación del curso, entidad, año y número de horas.*

Para la justificación del perfil del personal docente y tutor se presentará la siguiente documentación:

- a) *Para trabajadores asalariados:*

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados (vida laboral), donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

- b) *Para trabajadores autónomos o por cuenta propia:*

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados (vida laboral), en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

Para el apartado 3.a) *Se presentará un cuadro con la denominación de la herramienta, valor por cada unidad de herramienta en euros, número de unidades y valor total en euros por cada tipo de herramienta.*

Para el apartado 3.b) Se presentará un cuadro con la denominación de la maquinaria, marca y modelo (máquinas y equipos), valor de la maquinaria en euros, número de unidades y valor total en euros por cada tipo de máquina o equipo.

A continuación se procede a la valoración del criterio VALORACIÓN AUTOMÁTICA para cada lote y empresa:

LOTE I. COMMUNITY MANAGER Y CREACIÓN WEB

ATRIUM SELECCIÓN Y FORMACIÓN, S.L.

1. Criterios de valoración de la cualificación profesional del **PERSONAL DOCENTE DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA adicional** a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2, de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

a) **Experiencia docente adicional**

El licitador no presenta el cuadro solicitado en el Anexo V ni la documentación exigida para la justificación del perfil docente.

Puntuación: 0 puntos

b) **Experiencia profesional adicional**

El licitador no presenta el cuadro solicitado en el Anexo V ni la documentación exigida para la justificación del perfil docente.

Puntuación: 0 puntos

c) **Cursos de formación**

El licitador no presenta el cuadro solicitado en el Anexo V.

Puntuación: 0 puntos

2. Criterios de valoración de la cualificación profesional del **PERSONAL DE TUTORIZACIÓN adicional** a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2, de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

a) **Experiencia profesional adicional**

El licitador no presenta el cuadro solicitado en el Anexo V ni la documentación exigida para la justificación del perfil docente.

Puntuación: 0 puntos

b) **Cursos de formación**

El licitador no presenta el cuadro solicitado en el Anexo V.

Puntuación: 0 puntos

3. Criterios de valoración del **EQUIPAMIENTO adicional** al material descrito en las fichas técnicas de las especialidades de la formación específica de los Lotes I, II, III y IV y al material exigido en la solvencia técnica y profesional de la formación específica de los Lotes III y IV.

a) **Herramienta manual adicional**

El licitador no presenta herramienta manual adicional.

Puntuación: 0 puntos.

b) **Máquinas y equipos adicional**

El licitador presenta cuadro solicitado en el que se especifica denominación de la maquinaria que se aporta, marca, modelo y precio en euros por valor de 3625€

Puntuación: $(3625 \div 300) * 0,5 = 6,04$ puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: 1a) 0 + 1b) 0 + 1c) 0 + 2a) 0 + 2b) 0 + 3a) 0 + 3b) 6,04 = 6,04 puntos.

ADECCO FORMACIÓN S.A.U.

1. Criterios de valoración de la cualificación profesional del **PERSONAL DOCENTE DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA adicional** a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2 , de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

a) **Experiencia docente adicional**

El licitador presenta cuadro con denominación de los cursos, entidad, año y número de horas de las dos personas que proponen como docentes para la impartición conjunta de la formación específica.

Al final del Anexo V se menciona que para la justificación del perfil del personal docente y tutor la documentación se incluye en el Anexo III del sobre 1 Documentación administrativa, pero no se aporta documentación al respecto en dicho sobre, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos

b) **Experiencia profesional adicional**

El licitador presenta cuadro con la denominación del puesto, entidad, año y número de meses de las dos personas que proponen como docentes para la impartición conjunta de la formación específica.

Al final del Anexo V se menciona que para la justificación del perfil del personal docente y tutor la documentación se incluye en el Anexo III del sobre 1 Documentación administrativa, pero no se aporta documentación al respecto en dicho sobre, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos

c) **Cursos de formación**

El licitador presenta cuadro con la denominación de cursos de formación, entidad y número de horas para cada docente.

Se presenta un curso relacionado con la especialidad en el año 2015 con una duración de 12 horas del primer formador, pero no puede valorarse ya que la duración mínima valorable es de 15 horas.

Se presentan 11 cursos relacionados con la especialidad en los años 2015 y 2016 del segundo formador, pero 8 de ellos son de menos de 15 horas por lo que no pueden valorarse. Se valoran los 3 restantes:

Cursos entre 15 y 49 horas: 3 cursos

Puntuación: 3 cursos * 0,02 = 0,06 puntos

2. Criterios de valoración de la cualificación profesional del **PERSONAL DE TUTORIZACIÓN adicional** a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2, de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

a) **Experiencia profesional adicional**

El licitador presenta cuadro con la denominación del puesto, entidad, año y número de meses.

Al final del Anexo V se menciona que para la justificación del perfil del personal docente y tutor la documentación se incluye en el Anexo III del sobre 1 Documentación administrativa, pero no se aporta documentación al respecto, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos

b) **Cursos de formación**

El licitador presenta cuadro con la denominación de cursos de formación, entidad y número de horas para el personal tutor.

Máster de los años 2017-2018 con 1500 horas de duración que corresponde a cursos de 300 o más horas de duración.

Puntuación: 1 curso * 0,5 = 0,5 puntos

3. Criterios de valoración del **EQUIPAMIENTO adicional** al material descrito en las fichas técnicas de las especialidades de la formación específica de los Lotes I, II, III y IV y al material exigido en la solvencia técnica y profesional de la formación específica de los Lotes III y IV.

a) **Herramienta manual adicional**

No se aporta herramienta manual.

Puntuación: 0 puntos

b) **Máquinas y equipos adicional**

No se aportan máquinas y equipos.

Puntuación: 0 puntos

Puntuación TOTAL: 1a) 0 + 1b) 0 + 1c) 0,06 + 2a) 0 + 2b) 0,5 + 3a) 0 + 3b) 0 = 0,56 puntos.

CENTRO ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, S.L.

1. Criterios de valoración de la cualificación profesional del **PERSONAL DOCENTE DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA adicional** a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2, de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

a) Experiencia docente adicional

El licitador presenta cuadro con la denominación de los cursos impartidos por el docente propuesto, entidad, año y número de horas.

El licitador presenta vida laboral del docente propuesto, pero no presenta contratos o certificados de empresa tal y como se solicita en el Anexo V, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos

b) Experiencia profesional adicional

El licitador presenta cuadro con la denominación del puesto, entidad, año y número de meses.

El licitador presenta vida laboral del docente propuesto, pero no presenta contratos o certificados de empresa tal y como se solicita en el Anexo V, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos

c) Cursos de formación

El licitador presenta cuadro con la denominación de cursos de formación, entidad y número de horas con 11 cursos:

Cursos entre 100 y 199 horas: 2

Cursos entre 200 y 299 horas: 3

Cursos de 300 o más horas: 6

Puntuación: $(2 \cdot 0,16) + (3 \cdot 0,33) + (6 \cdot 0,5) = 4,31$ puntos

2. Criterios de valoración de la cualificación profesional del **PERSONAL DE TUTORIZACIÓN adicional** a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2, de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

a) Experiencia profesional adicional

El licitador presenta cuadro con la denominación del puesto, entidad, año y número de meses.

El licitador presenta vida laboral de la tutora propuesta, pero no presenta contratos o certificados de empresa tal y como se solicita en el Anexo V, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos

b) Cursos de formación

El licitador no presenta el cuadro solicitado en el Anexo V, por lo que este criterio no puede valorarse.

Puntuación: 0 puntos

3. Criterios de valoración del **EQUIPAMIENTO adicional** al material descrito en las fichas técnicas de las especialidades de la formación específica de los Lotes I, II, III y IV y al material exigido en la solvencia técnica y profesional de la formación específica de los Lotes III y IV.

a) Herramienta manual adicional

El licitador no presenta herramienta manual adicional.

Puntuación: 0 puntos

b) Máquinas y equipos adicional

El licitador presenta cuadro solicitado en el Anexo V por valor de 2060,40€

Puntuación: $(2060,40 \div 300) \cdot 0,5 = 3,43$ puntos

Puntuación TOTAL: 1a) 0 + 1b) 0 + 1c) 4,31 + 2a) 0 + 2b) 0 + 3a) 0 + 3b) 3,43 = 7,74 puntos.

NASCOR FORMACIÓN, S.L.

1. Criterios de valoración de la cualificación profesional del **PERSONAL DOCENTE DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA adicional** a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2, de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

a) Experiencia docente adicional

El licitador presenta una tabla con denominación del curso, empresa, año y número de horas, pero no presenta vida laboral ni contratos de trabajo o certificados de empresa tal como se solicita en el Anexo V, por lo que no se puede valorar este criterio.

Puntuación: 0 puntos

b) Experiencia profesional adicional

El licitador presenta en la misma tabla que la anterior descripción del número de meses, denominación del puesto de trabajo, empresa y año, pero no presenta vida laboral ni contratos de trabajo o certificados de empresa tal como se solicita en el Anexo V, por lo que no se puede valorar este criterio.

Puntuación: 0 puntos

c) Cursos de formación

El licitador presenta en la misma tabla que la anterior 8 cursos realizados por el docente que se propone, relacionados con la formación específica de community manager y creación web, con la descripción del número de horas, denominación del curso, empresa y año, referidos a los últimos 10 años:

Cursos entre 15 y 49 horas: 5 cursos

Cursos entre 50 y 99 horas: 3 cursos

Puntuación: (5*0,02) + (3*0,08) = 0,34 puntos

2. Criterios de valoración de la cualificación profesional del **PERSONAL DE TUTORIZACIÓN adicional** a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2, de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

a) Experiencia profesional adicional

El licitador presenta en la misma tabla que la anterior una descripción general en número de meses de la experiencia profesional adicional del tutor, pero no presenta vida laboral ni contratos de trabajo o certificados de empresa tal como se solicita en el Anexo V, por lo que no se puede valorar este criterio.

Puntuación: 0 puntos

b) Cursos de formación

El licitador presenta 9 cursos realizados por el tutor que se propone, relacionados con orientación laboral, orientación educativa, animación sociolaboral, autoempleo y emprendimiento, animación y dinamización juvenil y prospección empresarial; con la descripción del número de horas, denominación del curso, empresa y año, referidos a los últimos 10 años. El curso de mediadora intercultural de 375 horas no puede valorarse porque es del año 2007 y, por lo tanto, es anterior a los últimos 10 años.

Cursos entre 50 y 99 horas: 1 curso

Cursos entre 100 y 199 horas: 4 cursos

Cursos de 300 o más horas: 4 cursos

Puntuación: (1*0,08)+ (4*0,16) + (4*0,5) = 2,72 puntos

3. Criterios de valoración del **EQUIPAMIENTO adicional** al material descrito en las fichas técnicas de las especialidades de la formación específica de los Lotes I, II, III y IV y al material exigido en la solvencia técnica y profesional de la formación específica de los Lotes III y IV.

a) Herramienta manual adicional

El licitador no presenta herramienta manual adicional

Puntuación: 0 puntos

b) Máquinas y equipos adicional

El licitador presenta 13 tablet Apple Ipad 9,7" Wi-Fi 128 Gb por valor de 455,89€ unidad, con un valor total de **5926,57€**

Puntuación: (5926,57/300) * 0,5 = 9,88 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: 1a) 0 + 1b) 0 + 1c) 0,34 + 2a) 0 + 2b) 2,72 + 3a) 0 + 3b) 9,88 = 12,94 puntos.

FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L.

1. Criterios de valoración de la cualificación profesional del **PERSONAL DOCENTE DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA adicional** a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2 , de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

a) Experiencia docente adicional

El licitador presenta cuadro con denominación de los cursos, entidad, año y número de horas de la persona que proponen como docente.

En total son 21 cursos con 1785 horas. Se presenta vida laboral y certificados de empresa:

Se presentan certificados de empresa de Cefora, Formación y Educación Integral y Formajobs de 10 cursos del año 2014, pero esta experiencia no aparece reflejada en la vida laboral del docente propuesto, por lo que no puede valorarse.

Se presentan certificados de empresa de 5 cursos del año 2013, pero esta experiencia no aparece reflejada en la vida laboral del docente propuesto, por lo que no puede valorarse.

Se presentan certificados de empresa de Taller Cefora, S.L., Emprende y Gestión 2015, S.L. y del Instituto Certificado de Empleo, SLU de 6 cursos distintos (uno de ellos 2 ediciones de la misma especialidad), por un total de **762 horas** (en el curso de diseño y desarrollo web de Taller Cefora se consignan 100 horas, pero en el certificado sólo aparece una edición del mismo de 50 horas). Dicha experiencia aparece reflejada en la vida laboral como trabajador dado de alta en la Seguridad Social en el régimen de autónomo, por lo que es la experiencia docente adicional que se valora.

Puntuación: 762 horas X 0,002 = 1,52 puntos

b) Experiencia profesional adicional

El licitador presenta cuadro con denominación del puesto, entidad, año y número de meses de la persona que proponen como docente.

Se presenta un contrato del docente propuesto con la empresa Telefónica Publicidad e Información, S.A. de conversión de un contrato en prácticas en un contrato indefinido con fecha de efecto el 1 de junio de 2000. Dicho contrato aparece reflejado en la vida laboral. Se adjunta una comunicación de la empresa de 1 de julio de 2003 en la que se comunica al trabajador que se le designa para desempeñar el cargo de **Jefe de Grupo de Nóminas**, adscrito a la Gerencia de Planificación y Gestión de Personal con efectos desde el 1 de mayo de 2003.

Este puesto no está relacionado con la especialidad de Community manager y creación web, por lo que no puede considerarse para su valoración en este apartado.

Puntuación: 0 puntos

c) Cursos de formación

El licitador presenta un cuadro con 5 cursos con denominación, entidad, año y número de horas:

Cursos entre 15 y 99 horas: 4 cursos

Cursos de 300 o más horas: 1 curso

Puntuación: (4*0,02)+(1*0,5) = 0,58 puntos

2. Criterios de valoración de la cualificación profesional del **PERSONAL DE TUTORIZACIÓN adicional** a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2, de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

a) Experiencia profesional adicional

El licitador presenta cuadro con denominación del puesto, entidad, año y número de meses de la persona que proponen como tutora.

Se aporta vida laboral, contrato de trabajo en 1998 como auxiliar administrativo y comunicación al Instituto Nacional de Empleo el 1 de febrero de 2015 de acuerdo entre la empresa y la trabajadora en el que se modifica su relación laboral en la prestación de servicios como **docente-coordinador** y documento de la Tesorería General de la Seguridad Social de modificación del grupo de cotización de la trabajadora. No obstante, el puesto de docente-coordinador no se corresponde con los de orientador laboral, tutor educativo, dinamizador social y/o educador social, ni se aporta certificado de empresa en el que se especifique que la trabajadora ha realizado funciones relacionadas con los puestos que se solicitan. Por lo tanto, no puede valorarse.

Puntuación: 0 puntos

b) Cursos de formación

El licitador presenta un cuadro con 4 cursos con denominación, entidad, año y número de horas:

Cursos entre 100 y 199 horas: 1 curso
Cursos entre 200 y 299 horas: 2 cursos
Cursos de 300 o más horas: 1 curso

Puntuación: $(1 \cdot 0,16) + (2 \cdot 0,33) + (1 \cdot 0,5) = 1,32$ puntos

3. Criterios de valoración del EQUIPAMIENTO adicional al material descrito en las fichas técnicas de las especialidades de la formación específica de los Lotes I, II, III y IV y al material exigido en la solvencia técnica y profesional de la formación específica de los Lotes III y IV.

a) Herramienta manual adicional

El licitador hace oferta de una bolsa económica que se destinará a la realización de campañas de marketing digital reales, que no está relacionado con herramienta manual adicional, por lo que no se valora.

Puntuación: 0 puntos

b) Máquinas y equipos adicional

El licitador presenta cuadro solicitado en Anexo V por un valor total de 6009,6€.

Puntuación: $(6009,6 \div 300) \cdot 0,5 = 10,02$ puntos. Dado que supera la puntuación máxima para este criterio, se asigna la puntuación máxima de **10 puntos**

PUNTUACIÓN TOTAL: 1a) 1,52 + 1b) 0 + 1c) 0,58 + 2a) 0 + 2b) 1,32 + 3a) 0 + 3b) 10 = 13,42 puntos.

INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.

1. Criterios de valoración de la cualificación profesional del **PERSONAL DOCENTE DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA adicional** a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2, de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

a) Experiencia docente adicional

El licitador presenta cuadro con denominación de los cursos, entidad, año y número de horas de la persona que proponen como docente.

En el **año 2018** se declara el curso de certificado de profesionalidad Confección y publicación de páginas web para el que el docente suscribe un contrato de prestación de servicios con la empresa Móstoles Desarrollo Promoción económica, S.A. por una duración de 560 horas de fecha 19 de febrero de 2018, dado que es materialmente imposible que se hayan impartido las 560 horas a fecha de presentación de la licitación y no se declaran las horas reales, este curso no puede tenerse en consideración.

En este mismo año se declara la impartición parcial del módulo formativo MF0951 del certificado de profesionalidad Confección y publicación de páginas web en dos contratos de prestación de servicios con la empresa mencionada anteriormente de 1 de febrero de 2018 por 27,5 horas impartidas en el mes de febrero de 2018, y otro de 8 de febrero de 2018 por 33 horas impartidas en el mes de febrero de 2018. Las horas declaradas son **60 horas**.

En la vida laboral del trabajador de fecha 14 de marzo de 2018, aparece que está dado de alta en la Seguridad Social en el régimen de autónomos desde el 1 de febrero de 2017.

En el **año 2017** se declara la impartición de 3 cursos de certificado de profesionalidad, uno de Confección y publicación de páginas web con el Ayuntamiento de Parla del 29/09/2017 al 01/03/2018 y 2 de Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web con las empresas Alcalá Desarrollo del 12/09/2017 al 31/01/2018 e Innovación y Desarrollo Local, S.L. desde el 15/02/2017 al 26/06/2017. Para la justificación documental del primero se presenta contrato con la entidad que aparece en su vida laboral y para los 2 restantes contratos de prestación de servicios que aparecen en la vida laboral como alta en el régimen de autónomos desde el 1 de febrero de 2017. En los 3 cursos se declaran las horas de los módulos teóricos que imparte el docente y las horas del módulo de prácticas no laborales en las que el docente declarado actúa como tutor de prácticas. Dado que en este apartado se valora exclusivamente la experiencia como personal docente, se ha descontado a cada curso las horas correspondientes del módulo de prácticas no laborales. Por tanto, las horas totales valoradas en 2017 son **1500 horas**.

En el **año 2015** se declara un curso monográfico sobre SEO impartido con CDM Formación del que se presenta certificado de empresa y alta en Seguridad Social en vida laboral, de **10 horas** de duración.

En el **año 2014** se declaran 2 cursos de certificado de profesionalidad de Confección y publicación de páginas web y Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web y un curso de Redes sociales y su uso en centros educativos con la empresa CDM Formación de los que se presenta certificado de empresa y el alta en Seguridad Social en vida laboral. De los cursos de certificado de profesionalidad se descuentan las horas del módulo de prácticas no laborales en empresas. Total **1030 horas**.

En el **año 2013** se declara un curso de certificado de profesionalidad de Confección y publicación de páginas web del que se descuentan las horas del módulo de prácticas no laborales en empresas y dos cursos más relacionados con la especialidad con la empresa CDM Formación de los que se presenta certificado de empresa y el alta en Seguridad Social en vida laboral. No se valora el curso de Desarrollo de software basado en tecnologías orientadas a componentes, no relacionado con la especialidad. Total **508 horas**.

En el año 2012 se declaran 11 cursos, 5 de ellos no están relacionados con la especialidad, por lo que no se valoran: Aplicaciones para la gestión del tiempo, Uso de la pizarra digital en el aula, Nuevas tecnologías aplicadas a la educación (denominación muy general) e Iniciación a la informática (2 ediciones). Los 6 cursos restantes realizados con la empresa CDM Formación están relacionados con la especialidad y se presenta certificado de empresa y el alta en Seguridad Social en vida laboral. Total **570 horas**.

En el año 2011 se declaran 8 cursos, 3 de ellos no están relacionados con la especialidad, por lo que no se valoran: Iniciación a access y uso de pizarra digital en el aula (2 ediciones). Los 5 cursos restantes realizados con la empresa CDM Formación están relacionados con la especialidad y se presenta certificado de empresa y el alta en Seguridad Social en vida laboral. Total **708 horas**.

En el año 2010 se declaran 13 cursos, 11 de ellos no están relacionados con la especialidad, por lo que no se valoran: Uso de la pizarra digital en el aula, Procesador de textos Word, Word 2007 avanzado, Alfabetización informática (4 ediciones), Creación de actividades educativas con JCLIC, Ofimática iniciación, Ofimática avanzada y pizarras digitales. Los 2 cursos restantes realizados con la empresa CDM Formación están relacionados con la especialidad y se presenta certificado de empresa y el alta en Seguridad Social en vida laboral. Total **260 horas**.

En el año 2009 se declaran 8 cursos, 4 de ellos no están relacionados con la especialidad, por lo que no se valoran: Iniciación Microsoft Word, Microsoft Excel básico (2 ediciones) y Microsoft Excel avanzado. Los 4 cursos restantes realizados con la empresa CDM Formación están relacionados con la especialidad y se presenta certificado de empresa y el alta en Seguridad Social en vida laboral. Total **602 horas**.

En el año 2008 se declaran 8 cursos, 3 de ellos no están relacionados con la especialidad, por lo que no se valoran: Internet, Excel y access avanzado y alfabetización informática. Los 4 cursos restantes realizados con la empresa CDM Formación están relacionados con la especialidad y se presenta certificado de empresa y el alta en Seguridad Social en vida laboral. Total **508 horas**

Por tanto, en el apartado de experiencia docente adicional se consideran un total de **5756 horas**.

Puntuación: 5756 horas * 0,002 = 11,51 puntos. Dado que supera la puntuación máxima se consideran **10 puntos**

b) Experiencia profesional adicional

Se presenta tabla con denominación del puesto, entidad, años y meses de experiencia profesional adicional del docente propuesto como responsable de sistemas. Para su justificación se presenta certificado de empresa de la empresa CDM Formación de fecha 25 de abril de 2016 en el que se declara que el trabajador ha prestado sus servicios a la empresa desde 2006 como profesor titular "...desempeñando asimismo hasta la actualidad el cargo de responsable de sistemas...", llevando a cabo, entre otras, las funciones de **Community Management, SEO y SEM**. En vida laboral se refleja el alta en Seguridad Social con la empresa Grupo CDM Escuelas Profesionales, S.L. desde el 1 de junio de 2006 hasta el 3 de junio de 2016.

Por tanto, desde el año 2008 hasta mayo de 2016 (último mes completo hasta el 3 de junio de 2016, fecha de baja en Seguridad Social según vida laboral), se consideran para su valoración 9 años y 5 meses.

Puntuación: 113 meses * 0,085 = 9,61 puntos

c) Cursos de formación

El licitador presenta un cuadro con 14 cursos desde el año 2009 hasta el año 2017 en los que se detalla denominación, entidad, año y número de horas realizados por el docente propuesto, relacionados con la especialidad:

Cursos entre 15 y 49 horas: 11
Cursos entre 50 y 99 horas: 1
Cursos entre 100 y 199 horas: 1

Puntuación: (11 * 0,02) + (1 * 0,08) + (1 * 0,16) = 0,46

2. Criterios de valoración de la cualificación profesional del PERSONAL DE TUTORIZACIÓN adicional a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2, de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

a) Experiencia profesional adicional

Se presenta tabla con denominación del puesto, entidad, años y meses de experiencia profesional adicional del tutor propuesto.

Se declara experiencia como técnico de empleo en las empresas Itálica en los años 2017/2018 y Espacios Mantenimiento SLU en el año 2015 que aparecen en vida laboral y certificados de empresa del 10/01/2017 al 28/02/2018 y del 01/5/2015 al 07/10/2016, en los que se declara que ha realizado funciones como técnico de empleo y formación y que ha realizado **acciones de orientación laboral. 28 meses**

En el año 2011 se declara el puesto de **orientadora laboral** en el Ayuntamiento de Griñón que se corresponde con el certificado de empresa del 14/10/2011 al 31/03/2012 y aparece reflejado en la vida laboral, por lo que se consideran **5 meses** completos.

Se declara experiencia en el año 2007 en el Ayuntamiento de Griñón con Agente de Empleo y Desarrollo Local que no se corresponde con los puestos valorados y sería anterior a los últimos 10 años.

Por último, se declara experiencia como orientadora laboral en el Ayuntamiento de Humanes, pero es en los años 2001/2005, por lo que dado que es anterior a los últimos 10 años, no puede valorarse.

Puntuación: 33 meses * 0,085 = 2,81 puntos

b) Cursos de formación

El licitador presenta un cuadro con 11 cursos realizados por el docente propuesto en los años 2013, 2012 y 2005 en los que se detalla denominación, entidad y número de horas. Un curso tiene una duración inferior a 15 horas (14 horas). Otro curso es del año 2005. Los 9 cursos restantes están relacionados con alguna de las materias consideradas:

Cursos entre 15 y 49 horas: 2

Cursos entre 50 y 99 horas: 5

Cursos entre 100 y 199 horas: 2

Puntuación: (2*0,02) + (5*0,08) + (2*0,16) = 0,76 puntos

3. Criterios de valoración del EQUIPAMIENTO adicional al material descrito en las fichas técnicas de las especialidades de la formación específica de los Lotes I, II, III y IV y al material exigido en la solvencia técnica y profesional de la formación específica de los Lotes III y IV.

a) Herramienta manual adicional

El licitador presenta tabla con denominación de la herramienta, marca y modelo, unidades, valor unitario y valor total, por un total de 2075,51€

Puntuación: (2075,51€~~20~~)*0,05 = 5,19 puntos. Dado que el resultado es superior a la puntuación máxima para este apartado, se considera la puntuación máxima de **5 puntos**.

b) Máquinas y equipos adicional

En este apartado el licitador presenta tabla con denominación de la maquinaria y equipos, marca y modelo, unidades, valor unitario y valor total, por un valor total de 6066,99€

Puntuación: (6066,99€~~300~~)*0,5 = 10,11 puntos. Dado que el resultado es superior a la puntuación máxima para este apartado, se considera la puntuación máxima de **10 puntos**.

PUNTUACIÓN TOTAL: 1a) 10 + 1b) 9,61 + 1c) 0,46 + 2a) 2,81 + 2b) 0,76 + 3a) 5 + 3b) 10= 23,43 puntos.

Lote II. Teledetección y drones

NASCOR FORMACIÓN, S.L.

1. Criterios de valoración de la cualificación profesional del **PERSONAL DOCENTE DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA adicional** a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2, de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

a) Experiencia docente adicional

El licitador presenta una tabla con la experiencia docente adicional de dos docentes con denominación del puesto de trabajo, empresa, año y número de horas, pero no presenta vida laboral ni contratos de trabajo o certificados de empresa tal como se solicita en el Anexo V, por lo que no se puede valorar este criterio.

Puntuación: 0 puntos

b) Experiencia profesional adicional

El licitador presenta en la misma tabla que la anterior la descripción del número de meses, años, denominación del puesto de trabajo y empresas de la experiencia profesional adicional de los dos docentes propuestos, pero no presenta vida laboral ni contratos de trabajo o certificados de empresa tal como se solicita en el Anexo V, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos

c) Cursos de formación

El licitador presenta en la misma tabla que la anterior los cursos realizados por cada uno de los dos docentes que se proponen, con la descripción del número de horas, denominación del curso, empresa y año, referidos a los últimos 10 años:

Docente de retoque fotográfico:

8 cursos realizados por el docente que se propone.

Cursos entre 50 y 99 horas: 7 cursos

Cursos entre 100 y 199 horas: 1 curso

Docente teledetección y drones:

7 cursos realizados por el docente que se propone.

Cursos entre 15 y 99 horas: 6 cursos

Cursos entre 50 y 99 horas: 1 curso

Puntuación: $(6 \cdot 0,02) + (8 \cdot 0,08) + (1 \cdot 0,16) = 0,92$ puntos

2. Criterios de valoración de la cualificación profesional del **PERSONAL DE TUTORIZACIÓN adicional** a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2, de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

c) Experiencia profesional adicional

El licitador presenta en la misma tabla que la anterior una descripción general en número de meses de la experiencia profesional adicional del tutor, pero no presenta vida laboral ni contratos de trabajo o certificados de empresa tal como se solicita en el Anexo V, por lo que no se puede valorar este criterio.

Puntuación: 0 puntos

d) Cursos de formación

El licitador presenta 9 cursos realizados por el tutor que se propone, relacionados con orientación laboral, orientación educativa, animación sociolaboral, autoempleo y emprendimiento, animación y dinamización juvenil y prospección empresarial; con la descripción del número de horas, denominación del curso, empresa y año, referidos a los últimos 10 años. El curso de mediadora intercultural de 375 no puede valorarse porque es del año 2007.

Cursos entre 50 y 99 horas: 1 curso

Cursos entre 100 y 199 horas: 4 cursos

Cursos de 300 o más horas: 4 cursos

Puntuación: $(1 \cdot 0,08) + (4 \cdot 0,16) + (4 \cdot 0,5) = 2,72$ puntos

3. Criterios de valoración del **EQUIPAMIENTO adicional** al material descrito en las fichas técnicas de las especialidades de la formación específica de los Lotes I, II, III y IV y al material exigido en la solvencia técnica y profesional de la formación específica de los Lotes III y IV.

c) Herramienta manual adicional

El licitador no presenta herramienta manual adicional

Puntuación: 0 puntos

d) Máquinas y equipos adicional

El licitador presenta 13 tablet Apple Ipad 9,7" Wi-Fi 128 Gb por valor de 455,89€ unidad, con un valor total de **5926,57€** Precio ajustado a la web oficial de Apple.

Puntuación: $(5926,57 \div 300) \cdot 0,5 = 9,88$ puntos

PUNTUACIÓN TOTAL: 1a) 0 + 1b) 0 + 1c) 0,92 + 2a) 0 + 2b) 2,72 + 3a) 0 + 3b) 9,88 = 13,52 puntos.

Lote III. Cocina

CENTRO ARANDA SCHOLA, S.L.

1. Criterios de valoración de la cualificación profesional del **PERSONAL DOCENTE DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA adicional** a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2, de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

a) Experiencia docente adicional

El licitador presenta cuadro con la denominación de los cursos impartidos por el docente propuesto, entidad, año y número de horas.

El licitador presenta vida laboral del docente propuesto, pero no presenta contratos o certificados de empresa tal y como se solicita en el Anexo V, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos

b) Experiencia profesional adicional

El licitador presenta cuadro con la denominación del puesto, entidad, año y número de meses-días.
El licitador presenta vida laboral del docente propuesto, pero no presenta contratos o certificados de empresa tal y como se solicita en el Anexo V, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos

c) Cursos de formación

El licitador presenta cuadro con 3 cursos con la denominación, entidad y número de horas.

Cursos de 300 o más horas: 3 cursos

Puntuación: $3 \times 0,5 = 1,5$ puntos

2. Criterios de valoración de la cualificación profesional del PERSONAL DE TUTORIZACIÓN adicional a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2, de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

a) Experiencia profesional adicional

El licitador presenta cuadro con la denominación del puesto, entidad, año y número de meses-días.
El licitador presenta vida laboral del tutor propuesto, pero no presenta contratos o certificados de empresa tal y como se solicita en el Anexo V, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos

b) Cursos de formación

El licitador presenta cuadro con una denominación general de cursos por un total de 5355 horas.

Cursos entre 300 o más horas: 1 curso

Puntuación: 0,5 puntos

3. Criterios de valoración del EQUIPAMIENTO adicional al material descrito en las fichas técnicas de las especialidades de la formación específica de los Lotes I, II, III y IV y al material exigido en la solvencia técnica y profesional de la formación específica de los Lotes III y IV.

a) Herramienta manual adicional

El licitador presenta un listado de herramienta manual adicional con la denominación de cada artículo, precio unitario con IVA, número de unidades y precio total. El valor total declarado de las 145 herramientas diferentes es de 20180,19€

Puntuación: $(20180,19 \text{€} / 20) \times 0,05 = 50,45$ puntos. Dado que supera la puntuación máxima de este apartado, se asignan la puntuación máxima de **5 puntos**.

b) Máquinas y equipos adicional

El licitador presenta en el Anexo V cuadro con denominación, marca, valor unitario, número de unidades y valor total con IVA incluido por un valor total de 50747,38€

Puntuación: $(50747,38 \text{€} / 300) \times 0,5 = 84,58$ puntos. Dado que supera la puntuación máxima de este apartado, se asigna la puntuación máxima de **10 puntos**.

PUNTUACIÓN TOTAL: 1a) 0 + 1b) 0 + 1c) 1,5 + 2a) 0 + 2b) 0,5 + 3a) 5 + 3b) 10= 17 puntos.

ÁREA FORMACIÓN

1. Criterios de valoración de la cualificación profesional del PERSONAL DOCENTE DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA adicional a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2, de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

a) Experiencia docente adicional

El licitador presenta cuadro con la denominación de los cursos impartidos por el docente propuesto, entidad, año y número de horas.

El licitador presenta vida laboral del docente propuesto, pero no presenta contratos o certificados de empresa tal y como se solicita en el Anexo V, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos

b) Experiencia profesional adicional

El licitador presenta cuadro con la denominación del puesto, entidad, año y número de meses.

El licitador presenta vida laboral del docente propuesto, pero no presenta contratos o certificados de empresa tal y como se solicita en el Anexo V, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos

c) Cursos de formación

El licitador presenta cuadro con 10 cursos con la denominación, entidad y número de horas:

Cursos entre 50 y 99 horas: 10 cursos

Puntuación: $10 \times 0,08 = 0,8$ puntos

2. Criterios de valoración de la cualificación profesional del PERSONAL DE TUTORIZACIÓN adicional a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2, de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

a) Experiencia profesional adicional

El licitador presenta cuadro con la denominación del puesto, entidad, año y número de meses.

El licitador presenta vida laboral de la tutora propuesta, pero no presenta contratos o certificados de empresa tal y como se solicita en el Anexo V, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos

b) Cursos de formación

El licitador presenta cuadro de los cursos de formación con la denominación, entidad y número de horas. 3 cursos no se consideran porque son anteriores a los últimos 10 años. Un curso no se valora porque es inferior a 15 horas. Se valoran los 15 cursos restantes:

Cursos entre 15 y 49 horas: 1 curso

Cursos entre 50 y 99 horas: 13 cursos

Cursos de 300 o más horas: 1 curso

Puntuación: $(1 \times 0,02) + (13 \times 0,08) + (1 \times 0,5) = 1,56$ puntos

3. Criterios de valoración del EQUIPAMIENTO adicional al material descrito en las fichas técnicas de las especialidades de la formación específica de los Lotes I, II, III y IV y al material exigido en la solvencia técnica y profesional de la formación específica de los Lotes III y IV.

a) Herramienta manual adicional

El licitador presenta cuadro con denominación, marca y modelo, valor unitario, número de unidades y valor total por un total de 2000€

Puntuación: $(2000 \text{€} / 20) \times 0,05 = 5$ puntos.

b) Máquinas y equipos adicional

El licitador presenta cuadro con denominación, valor unitario, número de unidades y valor total por un total de 6275€

Puntuación: $(6275 \text{€} / 300) \times 0,5 = 10,46$ puntos. Dado que la puntuación es superior a la puntuación máxima considerada, se asigna la puntuación máxima de **10 puntos**.

PUNTUACIÓN TOTAL: 1a) 0 + 1b) 0 + 1c) 0,8 + 2a) 0 + 2b) 1,56 + 3a) 5 + 3b) 10 = 17,36 puntos.

GREDOS SAN DIEGO, S. COOP.MAD.

1. Criterios de valoración de la cualificación profesional del PERSONAL DOCENTE DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA adicional a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2, de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

a) Experiencia docente adicional

El licitador presenta escrito en el que hace una descripción general del perfil del personal docente que propone. No presenta Anexo V con cuadro solicitado cumplimentado, ni vida laboral del docente propuesto, ni contratos o certificados de empresa tal y como se solicita, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos

b) Experiencia profesional adicional

El licitador presenta escrito en el que hace una descripción general del perfil del personal docente que propone. No presenta Anexo V con cuadro solicitado cumplimentado, ni vida laboral del docente propuesto, ni contratos o certificados de empresa tal y como se solicita, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos

c) Cursos de formación

El licitador presenta escrito en el que hace una descripción general del perfil del personal docente que propone. No presenta Anexo V con cuadro solicitado cumplimentado, ni vida laboral del docente propuesto, ni contratos o certificados de empresa tal y como se solicita, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos

2. Criterios de valoración de la cualificación profesional del PERSONAL DE TUTORIZACIÓN adicional a la establecida en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional señalados en el apartado C.2, de la Cláusula 9.3 de este Pliego.

a) Experiencia profesional adicional

El licitador no realiza ninguna aportación con respecto al personal de tutorización, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos

b) Cursos de formación

El licitador no realiza ninguna aportación con respecto al personal de tutorización, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos

3. Criterios de valoración del EQUIPAMIENTO adicional al material descrito en las fichas técnicas de las especialidades de la formación específica de los Lotes I, II, III y IV y al material exigido en la solvencia técnica y profesional de la formación específica de los Lotes III y IV.

a) Herramienta manual adicional

El licitador no realiza ninguna aportación con respecto al equipamiento adicional, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos.

b) Máquinas y equipos adicional

El licitador no realiza ninguna aportación con respecto al equipamiento adicional, por lo que no puede valorarse este criterio.

Puntuación: 0 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 1a) 0 + 1b) 0 + 1c) 0 + 2a) 0 + 2b) 0 + 3a) 0 + 3b) 0= 0 puntos.

A continuación se presenta una tabla resumen con las puntuaciones por Lote de cada licitador en los criterios de valoración automática:

LOTES	LOTE I						LOTE II	LOTE III		
	ATRIUM	ADECCO	ENSEÑANZAS MODERNAS	NASCOR	FEI	IDEL		NASCOR	ARANDA	ÁREA FORMACIÓN
1.a)	0	0	0	0	1,52	10	0	0	0	0
1.b)	0	0	0	0	0	9,61	0	0	0	0
1.c)	0	0,06	4,31	0,34	0,58	0,46	0,92	1,5	0,8	0
2.a)	0	0	0	0	0	2,81	0	0	0	0
2.b)	0	0,5	0	2,72	1,32	0,76	2,72	0,5	1,56	0

3.a)	0	0	0	0	0	5	0	5	5	0
3.b)	6,04	0,00	3,43	9,88	10,00	10,00	9,88	10,00	10,00	0
TOTAL	6,04	0,56	7,74	12,94	13,42	38,63	13,52	17,00	17,36	0

La puntuación final de cada licitador por Lotes es la siguiente:

LOTES	LOTE I						LOTE II	LOTE III		
	ATRIUM	ADECCO	ENSEÑANZAS MODERNAS	NASCOR	FEI	IDEL	NASCOR	ARANDA	ÁREA FORMACIÓN	GREDOS
JUICIO DE VALOR	27,00	23,00	23,50	29,00	23,50	41,00	33,00	41,00	32,50	17,00
AUTOMÁTICOS	6,04	0,56	7,74	12,94	13,42	38,63	13,52	17,00	17,36	0,00
TOTAL	33,04	23,56	31,24	41,94	36,92	79,63	46,52	58,00	49,86	17,00

Por tanto, la oferta más ventajosa para el Lote I. Community manager y creación web es la de la empresa Innovación y Desarrollo Local, S.L. con 79,63 puntos, la oferta más ventajosa para el Lote II. Teledetección y drones es la de la empresa Nascor Formación, S.L. con 46,52 puntos y la oferta ventajosa para el Lote III. Cocina es la de la empresa Aranda Schola, S.L. con 58 puntos.”

En la Mesa de Contratación de fecha 04 de mayo de 2018, la Técnico de la Concejalía de Formación y Empleo dió cuenta de su informe de fecha 27 de abril de 2018, relativo a la valoración de las proposiciones técnicas presentadas en función de los criterios de valoración automática de las ofertas presentadas.

A la vista de todo lo anterior la Mesa de Contratación, acordó por unanimidad, elevar al órgano de contratación la propuesta de requerir a la empresa INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. Lote I, la documentación indicada en los pliegos como oferta económica más ventajosa.

Por acuerdo de J.G.L. de fecha 10 de mayo de 2018 se aprobó la Declaración de Desierto del Lote IV al no haberse presentado ninguna oferta al mismo por parte de las empresas licitadoras.

Por sendos Decretos del Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo, Participación Ciudadana y Asesoría Jurídica de 16 de mayo y 7 de junio de 2018, respectivamente, se acordó requerir a la empresa INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. - LOTE I, como oferta económicamente más ventajosa para el SERVICIO, POR LOTES, DE ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LA FORMACIÓN Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS JÓVENES DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2017 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DESTINADO A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (Expte. 35/17), para que aportara la documentación requerida en los Pliegos.

Efectuadas las notificaciones y publicados dichos requerimientos en el perfil del contratante de este Ayuntamiento el 21 de mayo de 2018 y 8 de junio de 2018 respectivamente, la citada empresa aportó, según consta en el expediente, documentación dentro del plazo otorgado.

Con fecha 15 de junio de 2018 se hace requerimiento de subsanación de documentación a la empresa INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., aportando en plazo documentación.

Con fecha de 25 de junio de 2018, la Técnico de la Concejalía de Formación y Empleo emitió informe relativo a la solvencia técnica presentada por la empresa INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. en relación con la documentación aportada para acreditar la misma, indicando que cumple con lo requerido en los Pliegos.

La Mesa de Contratación, reunida el 28 de junio de 2018, procedió a la calificación de la documentación aportada por la empresa INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. y, a la vista de la misma, acordó por unanimidad admitir la citada documentación.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

I.- Ratificar la adjudicación a la empresa INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. LOTE I, para el SERVICIO, POR LOTES, DE ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LA FORMACIÓN Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS JÓVENES DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2017 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DESTINADO A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (Expte. 35/17).

La duración del contrato será desde el día siguiente a la firma del contrato hasta como máximo el 31 de diciembre de 2018. Siendo el importe del contrato, el siguiente:

PRESUPUESTO	LOTE I
FORMADORES	39.050,00 €
RESTO DE GASTOS ELEGIBLES PARA LA FORMACIÓN	5.000,00 €
TUTOR/ES DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS	31.630,50 €
TOTAL	75.680,50 €

Formación exenta de IVA por el artículo 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio/hora de formación para cada uno de los Lotes es el siguiente:

Lote I: ~~62,04€/hora~~ formación: 5,17€/hora/alumno

II- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

III.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.